INFORME DE EJECUCIÓN No. 3

CONTRATO ESPECÍFICO Nº 2220889 DE 17 DE AGOSTO DEL 2022 INFORME No. 2 PERIODO DE EJECUCIÓN 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

1. GENERALIDADES CONTRATO ESPECÍFICO

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
PARTICIPANTES:	ENTerritorio (Administrador y Operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales) Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico		
ENTIDAD EJECUTORA DEL CONTRATO ESPECIFICO:	Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico		
VALOR APORTES:	**ENTerritorio (Administrador y Operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales) - DNP**		$ 18.219.000.000,00
	TOTAL, CONTRATO ESPECIFICO		$ 18.219.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Veintidós (22) meses		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	17 de agosto del 2022		
SUPERVISOR DEL CONTRATO ESPECIFICO POR PARTE DEL EJECUTOR:	ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO		
SUPERVISORES ANTERIORES:	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N.A.	N.A.	N.A.
FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO ESPECIFICO:	02/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS:	N.A.		
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS:	N.A.		
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO:	02/10/2024		
VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONTRATO ESPECÍFICO PARA	$ 17.043.200.272,67	**VALOR DESTINADO DENTRO DEL CONTRATO**	$ 1.175.799.727,33

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVIEJO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

EJECUCIÓN DEL PROYECTO:		**ESPECÍFICO PARA INTERVENTORIA**	

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
15-45-101151017 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 02/12/2022	22/11/2022	CUMPLIMIENTO	$1.821.900.000,00	10/11/2022	10/05/2025

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONTRATO ESPECIFICO

DESEMBOLSOS REALIZADOS POR LOS APORTANTES	FECHA DE ENVÍO DOCUMENTOS A ENTerritorio	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO - ENTerritorio	16/02/2023	24/02/2023	$ 5.465.683.793,40
VALOR TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS A LA CUENTA DEL CONTRATO ESPECÍFICO			$ 5.465.683.793,40

MES /AÑO	VALOR DE RENDIMIENTOS GENERADOS EN CUENTA BANCARIA	VALOR DE RENDIMIENTOS REINTEGRADOS A CUENTAS DEL TESORO NACIONAL
Febrero - 2023	$ 4.621.390,00	$ 0,00

A la fecha de corte del presente informé el municipio no a realizado el reintegro de los rendimientos financieros al tesoro nacional.

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN INTERVENTORÍA***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 479 - 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$1.173.609.710,76
Nombre contratista:	UNION TEMPORAL PATINÓDROMO – R/L CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES	
Fecha Firma del contrato:	04/01/2023	

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Plazo contrato:	Quince (15) meses				
Fecha del acta de inicio del contrato:	01/02/2023				
Fecha de Terminación del contrato:	01/05/2024				
CONCEPTO	**% REQUERIDO**	**% a pagar**	**VALOR**	**No. ORDEN DE PAGO**	**FECHA PAGO**
ANTICIPO	N.A.	N.A.	$0,00	N.A.	N.A.
VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA				$0,00	
% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS				%6,67	
PÓLIZA No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**AMPAROS**	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
				FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 980-47-994000023506	05/01/2023	CUMPLIMIENTO	$117.360.971,08	30/12/2022	30/07/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$58.680.485,54	30/12/2022	30/04/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	$234.721.942,15	30/03/2024	30/03/2029
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 980-47-994000023506	03/02/2023	CUMPLIMIENTO	$117.360.971,08	01/02/2023	30/08/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$58.680.485,54	01/02/2023	31/05/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	$234.721.942,15	30/04/2024	30/04/2029
ESTADO DEL CONTRATO			**EN EJECUCIÓN**		

- ***CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA N° 476 DE 2022	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	$16.400.671.622,39
Nombre contratista	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S. – R/L GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA	
Fecha Firma del contrato	19/12/2022	
Plazo contrato	Quince (15) meses	
Fecha del acta de inicio del contrato	01/02/2023	
Fecha de Terminación del contrato (Actualizada según Novedades)	01/05/2024	

CONCEPTO	% REQUERIDO	% a pagar	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO
ANTICIPO	N.A.	N.A.	$0,00	N.A.	N.A.

VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA	$0,00
% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS	%21,45

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
SEGUROS DEL ESTADO S.A. 11-44-101195303 26/12/2022	20/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.640.067.162,24	19/12/2022	19/07/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$820.033.581,12	19/12/2022	19/03/2027
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$1.640.067.162,24	19/03 2024	19/03/2029
SEGUROS DEL ESTADO S.A. 11-40-101050795 26/12/2022	20/12/2022	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$820.033.581,12	19/12/2022	19/03/2024
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$820.033.581,12	19/12/2022	19/03/2024

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$820.033.581,12	19/12/2022	19/03/2024
% AVANCE FISICO EJECUCTADO			**%21,45**		
% AVANCE PROGRAMADO			**%22,63**		
ESTADO DEL CONTRATO			**EN EJECUCIÓN**		

- **INFORME DEL SUPERVISOR:**

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO ESPECIFCIO:

Durante el transcurso del periodo n° 3 correspondiente desde el 01 de febrero del 2023 al 28 de febrero del 2023, el Municipio de La Jagua de Ibirico en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato especifico n° 2220889, adelantó actividades como se describe a continuación:

- El municipio radicó mediante correo electrónico el día 8 de febrero del año en curso, los informes de ejecución y financiero n° 2 correspondiente a la ejecución del mes de enero del 2023.
- El municipio radicó mediante correo electrónico el día 16 de febrero del año en curso, nuevamente la solicitud de desembolso de la primera transferencia acorde a lo estipulado en el convenio en mención.
- El municipio recibió la visita de inspección de orden de inicio de los contratos derivados, por parte de funcionaria encargada del componente técnico, el día 22 de febrero del año en curso.

CONTRATO DE INTERVENTORIA

Durante el transcurso del periodo reportado en el presente informe, la UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO en calidad de inventor realizó las actividades propias al ejercicio de su función de las cuales se destaca lo siguiente:

Seguimiento y control técnico:

- Permisos y/o solicitudes de Licencias.
- Medición de avances de ejecución física del proyecto a través de las cantidades de obra ejecutada.
- Control y seguimiento de procesos constructivos.
- Reuniones de obra – comité técnico de obra.
- Verificación de los procesos constructivos empleados por el contratista de obra.
- Revisión y solicitud de las certificaciones de materiales previstos a utilizar por el contratista de obra.
- Verificación del personal y equipos del contratista de obra.
- Verificación de dotación del personal que garantice la seguridad industrial.
- Verificación de planillas de seguridad social de trabajadores administrativos y mano de obra del proyecto.
- Toma de muestras para la elaboración de ensayos con el objetivo de comprobar la calidad

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadelbirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadelbirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

de las actividades ejecutadas.

Seguimiento y control administrativo:

- Comunicaciones al contratista de obra.
- Comunicaciones a la Entidad Contratante.
- Control de personal en obra.
- Elaboración del informe mensual.
- Verificación de la vigencia de las pólizas.
- Bitácora de obra.
- Actualización de información de la interventoría.

Seguimiento y control financiero:

- Avance financiero y control presupuestal.
- Elaboración del cuadro de inversión.
- Revisión y control de cantidades de obra.
- Revisión de Análisis de Precios Unitarios.
- Control de presupuesto de obra.

Seguimiento y control ambiental:

- Cumplimiento de plan de acción socio-ambiental.
- Tramite de permisos.
- Divulgación de la información.
- Remoción de vegetación y descapote.
- Disposición de sobrantes de excavación.

CONTRATO DE OBRA

AVANCE DE LA META

Acorde a lo programado 22.63% se obtuvo una ejecución del 21.45% acorde al informe y certificación presentado por la UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO en calidad de interventor, dicho avance se ve materializado en la intervención de diferentes áreas que se mencionan a continuación, dado que el contrato contempla la construcción de diferentes zonas aisladas que permiten realizar el desarrollo simultaneo de las mismas.

ACTIVIDADES DESAROLLADAS

OBRAS PRELIMINARES
PISTA DE VELOCIDAD 200M
PISTA DE VELOCIDAD 400M
ÁREA AUXILIAR
ÁREA DE CALENTAMIENTO
ÁREA DE CIRCULACIÓN
GRADERÍAS (MOVIMIENTO DE TIERRAS – CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO)
CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA FUTBOL 5 Y CERRAMIENTO (MOVIMIENTO DE TIERRAS –

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

CERRAMIENTO - GRADERIA)
BLOQUE DE ACCESO Y CUARTO TÉCNICO
URBANISMO Y ZONAS EXTERIORES
ZONA DE JUEGOS INFANTILES
GYM VITAL
PARQUEADERO VEHICULAR
CERRAMIENTO (MOVIMIENTO DE TIERRA)
CICLO VÍA (MOVIMIENTO DE TIERRA)

RELACIÓN DE LAS CANTIDADES

Actividades ejecutadas durante el periodo reportado, acorde a lo presentado por la UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO en calidad de interventor.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD EJECUTADA
I	**OBRAS PRELIMINARES**		
CAP. 1	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARA EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, LIBRETAS, PLANOS Y REFERENCIAS.	M2	28.138,23
II	**PATINÓDROMO**		
CAP. 2	**PISTA DE PATINAJE**		
2,1	**PISTA DE VELOCIDAD 200M**		
2.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	2.003,25
2.1.2	RELLENOS COMPACTADOS A MAQUINA CON MATERIAL, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	472,52
2.1.3	BASE GRANULAR, CBR >80%	M3	600,98
2,2	**PISTA DE VELOCIDAD 400M**		
2.2.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	3.401,17
2.2.2	BASE GRANULAR, CBR >80%	M3	1.020,35
2,3	**ÁREA AUXILIAR**		
2.3.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	1.490,85
2.3.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	447,26
2,4	**ÁREA DE CALENTAMIENTO**		
2.4.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	1.713,85
2.4.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	342,77
2,5	**ÁREA DE CIRCULACIÓN**		
2.5.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	397,98
2.5.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	119,39
CAP. 3	**GRADERIAS**		
3,1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	554,02
3.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	348,07
3.1.3	NIVELACION DE TERRENO, INCLUYE CORTE MANUAL.	M3	202,60

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

	3.1.4	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	408,55	
	3,2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO**			
	3.2.1	CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	M3	18,59	
	3.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	123,75	
	3.2.3	ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	49,72	
	3.2.4	PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	10,67	
	3.2.5	COLUMNAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3	75,41	
	3.2.6	MURO DE CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO	M3	52,10	
	3.2.7	VIGAS AEREAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3	53,09	
	3.2.8	VIGAS AEREAS INCLINADAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3	25,31	
	3.2.9	PLACA AEREA EN CONCRETO f'c=3000PSI IMPERMEABILIZADO. E=0.15M INCLUYE FORMALETA.	M2	47,75	
	3.2.10	GRADERIAS EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. FUNDIR EN UNA SOLA ETAPA.	M3	201,43	
	3.2.15	ACERO DE REFUERZO PDR-60; fy=420 Mpa PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.	KG	71.842,44	
	3.2.16	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 8MM PARA MUROS GRADERIA	M2	620,62	
	III	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA FUTBOL 5**			
	CAP. 4	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA FUTBOL 5 Y CERRAMIENTO**			
	4,1	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA**			
	4.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	.068,91	
	4.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	320,07	
	4.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	320,07	
	4.1.4	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	320,07	
	4,2	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA**			
	4.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	14,93	
	4.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	12,30	
	4.2.3	DADO EN CONCRETO f'c=3000PSI	M3	2,63	
	4.2.4	ACERO DE REFUERZO PDR-60; fy=420 Mpa PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.	KG	1.580,76	
	CAP. 5	**GRADERIA DE CANCHA SINTETICA**			
	5,1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
	5.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	46,62	
	5.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	7,68	
	IV	**BLOQUE DE ACCCESO Y CUARTO TÉCNICO**			
	CAP. 6	**BLOQUE DE ACCESO**			
	6,1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
	6.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	65,57	
	V	**OBRAS DE URBANISMO, JUEGOS INFANTILES Y GYM VITAL**			
	CAP. 8	**URBANISMO Y ZONAS EXTERIORES**			
	8,1	**TRATAMIENTO ZONAS DURAS - PISOS EXTERIORES**			
	8.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	4.297,28	

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVIDIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

8.1.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	1.289,19
CAP. 9	JUEGOS INFANTILES Y GYM VITAL		
9,1	ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DOTACIONES		
9.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	271,33
9.1.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	81,40
9,2	GYM VITAL		
9.2.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	334,82
9.2.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	100,45
VI	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
CAP. 10	PARQUEADERO VEHICULAR		
10,1	PARQUEADERO VEHICULAR		
10.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	2.062,81
10.1.2	SUB BASE GRANULAR, CLASE C, ESPESOR 30 CM	M3	618,84
CAP. 11	CERRAMIENTO		
11,1	MOVIMIENTO DE TIERRA		
11.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	198,49
11.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	99,24
11.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	297,73
11,2	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO		
CAP. 12	CICLO VIA		
12,1	CICLO VIA		
12.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	310,92
12.1.2	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	145,57

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Con el objetivo de no redundar en la información entregada, se adjunta el registro fotográfico entregado por la UT PATINÓDROMO en cumplimiento de sus obligaciones como interventor.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

A la fecha de corte del presente informe no se han realizado modificaciones al programa de ejecución inicialmente planteado.

CONCLUSIONES

A la fecha de corte del presente informe el estado de los contratos derivados (obra e interventoria) se encuentran activos y en ejecución; el contratista de obra INSUOBRAS G.C.S. S.A.S. se encuentra al dia en los pagos de la seguridad social de los trabajadores de obra y parte administrativa, los estados de las pólizas de ambos contratos se encuentran vigentes.

Acorde del conocimiento del sitio y la climatología de la zona, el municipio a recomendado dar inicio a las actividades de canalización de aguas lluvias correspondientes al subcapítulo 16.2 RED DE DRENAJE.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Durante el presente periodo se han acatado las recomendaciones constructivas realizadas por la interventoría para el cumplimiento de los aspectos técnicos de la obra.

Se logró un avance significado acorde a lo planeado teniendo en cuenta las características del sitio, toda vez, que en años anteriores se han presentado temporadas de pluviosidad excepcional que ha afectado significativamente el desarrollo de proyectos de infraestructura en la zona, por tal razón, se priorizó realizar actividades de manera simultanea en las diferentes áreas del proyecto.

- **RELACIÓN DE ÚLTIMA VISITA DE CAMPO DE ENTerritorio, REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y/O COMITÉ DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

	FECHA REUNIÓN O VISITA	COMPROMISOS
VISITA DE CAMPO DE ENTerritorio INICIO DE OBRAS	22/02/2023	MUNICIPIO • Realizar entrega de los informes de ejecución. • Entregar programa de ejecución de obra, con el fin que ENTerritorio coordine las visitas de verificación de avance según los

- **ANEXOS**

 - Informe mensual de interventoría con la totalidad de sus anexos.

- **SUPERVISOR**

 Este informe se presenta y suscribe por parte del supervisor del contrato específico en señal de aprobación del mismo:

ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
SUPERVISOR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 476 – 2022

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA
UTP – 0001

PERIODO: 01 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATO DE OBRA N° 420 DE 2019

CONTRATISTA: INSUOBRAS G.C.S. S.A.S

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

2023

INFORME DE INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA No. 1

DURANTE EL PERIODO:
Del 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero de 2023

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

La Jagua de Ibirico, marzo 03 del 2023.

Doctor
CARLOS ROBERTO BORREGO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
Jagua de Ibirico, Cesar.

ASUNTO: INFORME DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA Nº 476 DE 2022 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

Respetuosamente presento el informe del contrato de obra con el OBJETO "**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**" durante el periodo entre el 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero de 2023.

Atentamente,

ING. ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de infraestructura y obras
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

La Jagua de Ibirico, marzo 03 del 2023.

Señor
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de infraestructura y obras
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
Jagua de Ibirico, Cesar.

ASUNTO: INFORME DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA N° 476 DE 2022 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DEL 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

Respetuosamente presento el informe del contrato de obra con el OBJETO "**CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**" durante el periodo entre el 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero de 2023.

Atentamente,

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
Rep. Legal UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. OBRA 6
1.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA 6
1.1.1 INFORME CONTRACTUAL 6
1.1.1.1 FICHA TECNICA DE LA OBRA 6
1.1.1.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 7
1.1.2 DESCRIPCION DEL OBJETO 7
1.1.3 ALCANCE 8
1.1.4 LOCALIZACION DE LA OBRA 8
1.2 INFORME TECNICO 10
1.2.1 DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES Y AVANCE DE LA OBRA 10
1.2.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 10
1.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 11
1.2.2.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES 11
1.2.2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO 11
1.2.3 TOPOGRAFÍA 12
1.2.3.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LIGADO A COORDENADAS CERTIFICADAS 12
1.2.3.2 CARTERAS 12
1.2.4 CLIMATOLOGÍA 12
1.3 INFORME ADMINISTRATIVO 12
1.3.1 LABORAL 13
1.3.1.1 PAGOS SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL 13
1.3.1.2 RELACIÓN DE LIQUIDACIONES DE ACUERDO CON EL PERSONAL LIQUIDADO 13
1.3.2 MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL 13
1.3.3 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO 13
1.3.4 ADMINISTRACIÓN 13
1.3.4.1 CONTROL DE EQUIPO EN OBRA: 13
1.3.4.2 OFICINA DEL CONTRATRO 14
1.3.4.3 DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO 14
1.3.4.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA E INSTITUCIONALES 14
1.3.4.5 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO 14
1.3.4.6 COPIA DE LA BITÁCORA 14
1.4 INFORME FINANCIERO 14
1.4.1 MANEJO DEL ANTICIPO 14
1.4.2 PAGOS REALIZADOS 14
1.4.3 PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO 14
1.4.4 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PREUSPUESTAL 15
1.4.5 CUADRO DE CONTROL FINANCIERO 15
CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES 15
LISTA DE ANEXOS 16

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

INTRODUCCIÓN

Para la administración municipal de La Jagua De Ibirico en el plan de Desarrollo Municipal "el pueblo primero" 2020 - 2023, es fundamental proveer a la comunidad espacios deportivos, recreacionales, de esparcimiento e integración de calidad en favor del saludable desarrollo de los habitantes y de esta forma fomentar la práctica deportiva y recreativa ofreciendo mayores y mejores infraestructuras abiertos a la comunidad.

Con la CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR se busca crear espacios deportivos, apoyen el desarrollo cultural y educativo y asimismo participar en la transformación urbana y arquitectónica mediante la adecuación y construcción de escenarios con excelentes especificaciones y gran impacto, que hagan de la infraestructura institucional un referente para el ciudadano.

El proyecto cuenta con una inversión de aproximadamente $ 16.400 millones el cual ha sido formulado en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal El Pueblo Primero 2020-2023, en el eje estratégico: Política Social Integral, programa Primero El Deporte Y La Recreación, y se encuentra priorizado en el marco del Pacto Territorial Cesar - La Guajira el cual tiene por objetivo la creación de políticas, planes y programas entre la Nación y los departamentos del Cesar y La Guajira orientados a promover el potencial del territorio, que contribuyan a la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las autoridades territoriales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

El pacto se incluyen cuatro líneas temáticas, cada una con una serie de componentes que orientan las iniciativas a desarrollarse en el marco de la vigencia, estas son: Fortalecimiento institucional, Infraestructura y progreso, Desarrollo económico, ambiental, social y cultural, seguridad y convivencia. La tercera en cuestión, busca dinamizar las condiciones económicas y productivas de la región, a través del desarrollo integral que promueva la generación de ingresos y el acceso y disponibilidad a la oferta social y cultural para sus habitantes en este caso puntual a través el fomento del deporte.

El presente informe corresponde al desarrollo de las actividades del contrato de Obra No. 476 de 2022 cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", con el fin de visionar de manera global las actividades en ejecución del presente proyecto, mostrando de forma detallada las características de esta.

Durante el desarrollo de este informe se informará del avance del proyecto tanto en la parte administrativa, financiera, técnica y ambiental.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

1. OBRA

1.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

1.1.1 INFORME CONTRACTUAL

1.1.1.1 FICHA TECNICA DE LA OBRA

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	Alcaldía municipal de la Jagua de Ibirico
Interventor:	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
Supervisión:	ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO - Secretario de infraestructura y obras
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
Contrato No:	476 DE 2022
Contratista de la obra:	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S
Representante Legal:	GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
Valor del Contrato:	$16.400.671.622,39
Valor del Anticipo:	N/A
Fecha de terminación inicial:	01 DE MAYO DE 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Adición valor del contrato:	N/A
Valor del Contrato + Adicional:	N/A
Adición valor del anticipo:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	QUINCE (15) MESES CALENDARIO
Fecha de inicio:	PRIMERO (01) DE FEBRERO
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Total, días transcurridos de suspensión:	N/A
Fecha de Prorroga:	N/A
Adición plazo:	N/A
Plazo de ejecución modificado:	N/A
Fecha de terminación actualizada:	01 DE MAYO DE 2024
Fecha de Corte del Informe:	28 DE FEBRERO DE 2023
Días Transcurridos:	VEINTIOCHO (28) DÍAS
INFORMACION FINANCIERA	
Acta parcial 1	$ 3.517.506.388,51 (EN TRAMITE)
Acumulado	N/A
Anticipo	N/A
Anticipo desembolsado:	N/A
Fecha de desembolso	N/A

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
Amortización Acta parcial 1	N/A
Pendiente por amortizar	N/A

1.1.1.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

GARANTIAS ACTUALIZADAS SEGÚN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-1011953 03	19/12/2022	19/07/2024	$ 1,640,067,162.24
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACION LABORALES			19/12/2022	19/03/2027	$ 820,033,581.12
ESTABILIDAD DE LA OBRA			19/03/2024	19/03/2029	$ 1,640,067,162.24
RESPONSABILIDAD CIVIL					
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-1010507 95	19/12/2022	19/03/2024	$ 820,033,581.12
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE			19/12/2022	19/03/2024	$ 820,033,581.12
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			19/12/2022	19/03/2024	$ 820,033,581.12
RESPONSABILDIAD CIVIL PATRONAL			19/12/2022	19/03/2024	$ 820,033,581.12
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			19/12/2022	19/03/2024	$ 820,033,581.12
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			19/12/2022	19/03/2024	$ 820,033,581.12

GARANTIAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO					
GARANTIAS	**NOMBRE DE ASEGURADORA**	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-1011953 03	01/02/2023	01/09/2024	$ 1,640,067,162.24
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACION LABORALES			01/02/2023	02/05/2027	$ 820,033,581.12
ESTABILIDAD DE LA OBRA			02/05/2024	02/05/2029	$ 1,640,067,162.24
RESPONSABILIDAD CIVIL					
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-1010507 95	01/02/2023	02/05/2024	$ 820,033,581.12
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE			01/02/2023	02/05/2024	$ 820,033,581.12
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			01/02/2023	02/05/2024	$ 820,033,581.12
RESPONSABILDIAD CIVIL PATRONAL			01/02/2023	02/05/2024	$ 820,033,581.12
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			01/02/2023	02/05/2024	$ 820,033,581.12
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			01/02/2023	02/05/2024	$ 820,033,581.12

1.1.2 DESCRIPCION DEL OBJETO

OBJETO: Construcción de patinódromo en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar.

El municipio de la Jagua de Ibirico tiene como propósito, el aumento de la participación de las personas en la práctica física y deportiva; el fortalecimiento de los procesos de formación de habilidades, hábitos, destrezas y valores en actividades deportivas en las personas; y el fomento de la integración social a través

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

de la actividad física y deportiva, especialmente en las personas en situación de vulnerabilidad en los Barrios de la Periferia.

- Promover y fortalecer una sociedad más justa, constructora de valores democráticos representativos.
- Se requiere fomentar la cultura del deporte y la actividad física, como contribución a una vida saludable. Para beneficiar al mayor número de habitante.
- Incentivar a los talentos locales a que se esfuercen por el logro de sus aspiraciones deportivas.
- promover los estilos de vida saludable y por otro lado incentivar la apropiación de los espacios públicos para actividades de sano desarrollo y cultivo del espíritu y conocimiento.
- Construir senderos orgánicos que emulen sensaciones fluidas en medio de jardines para el esparcimiento.
- Plantear espacios deportivos multifuncionales y específicos.

1.1.3 ALCANCE

El alcance del contrato de obra No. 476 – 2022 contempla principalmente la CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR el cual deberá ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública AMJI LP 029 DE 2022 y sus documentos y estudios previos, los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato.

El propósito de este proyecto es construir los espacios deportivos, senderos de caminata, plazas de reunión, jardines arborizados y áreas comerciales para la autosostenibilidad del mismo proyecto en favor del saludable desarrollo de los habitantes. Esto con el fin de dotar de espacios deportivos y de esparcimiento a la población del municipio del La Jagua de Ibirico y de esta forma fomentar la práctica deportiva y recreativa; ofreciendo una mayor y mejor infraestructura, especialmente de carácter público; por esto que surge la inquietud y necesidad de construir nuevas áreas deportivos, recreativas y de esparcimiento e integración comunitaria, más cercanos y abiertos a la comunidad el cual se diseñó teniendo en cuenta las normas que rigen para la misma y consiste en la construcción para la práctica en la disciplina del patinaje, y futbol.

Este proyecto consiste en la Construcción de un Patinódromo Profesional y cancha de futbol 5, con espacios complementarios que abarque las necesidades de los deportistas, ya que es un deporte que ha permitido que jóvenes de la población brillen profesionalmente a nivel nacional e internacional, con una perspectiva arquitectónica que resalte como un elemento simbólico del municipio.

El proyecto es implantando en un lote con una superficie de terreno de 2HAS 8.330MT2, ubicada en el costado sur-oeste del casco urbano.

1.1.4 LOCALIZACION DE LA OBRA

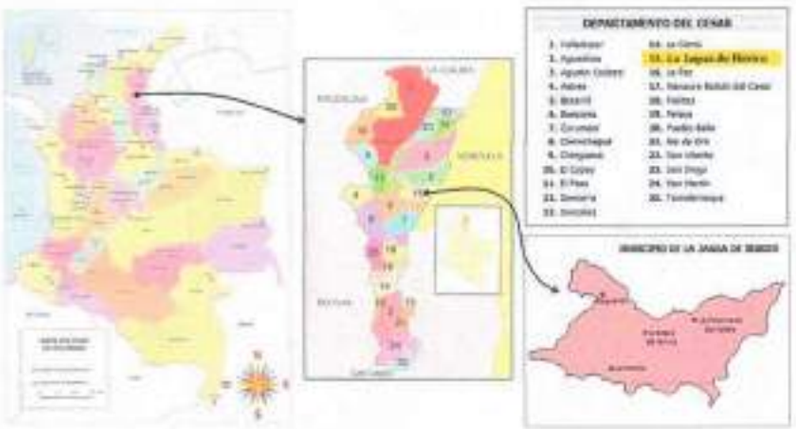
El Municipio de la Jagua de Ibirico, está localizado en la región de la Costa Norte de Colombia, en la Cordillera Oriental. Es uno de los más promisorios del País, debido a su potencial minero y agrícola.

El Municipio de La Jagua de Ibirico está localizado en el Departamento del Cesar, cubriendo un área de 2400 km2 y se encuentra entre las siguientes coordenadas:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

X 1'520.000 X 1'560.000
Y 1'060.000 Y 1'105.00

Ubicación del municipio de La Jagua en Colombia



Localización del proyecto en el municipio de La Jagua



El área para construir el patinódromo está sobre un predio de 2 HAS 8.330 MT2. de extensión superficiaria, ubicado en el sur-oeste del casco urbano con nomenclatura oficial en la Diagonal 2 #17-100 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

La ubicación del proyecto cuenta con fácil acceso vehicular y peatonal. En el costado Oriental sobre la Transversal 16 pasan rutas del transporte público.

1.2 INFORME TECNICO

1.2.1 DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES Y AVANCE DE LA OBRA

1.2.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	ACTA PARCIAL 01
I	**OBRAS PRELIMINARES**		
CAP. 1	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARÁ EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, LIBRETAS, PLANOS Y REFERENCIAS.	M2	28.138,23
II	**PATINÓDROMO**		
CAP. 2	**PISTA DE PATINAJE**		
2,1	**PISTA DE VELOCIDAD 200M**		
2.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	2.003,25
2.1.2	RELLENOS COMPACTADOS A MAQUINA CON MATERIAL, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	472,52
2.1.3	BASE GRANULAR, CBR >80%	M3	600,98
2,2	**PISTA DE VELOCIDAD 400M**		
2.2.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	3.401,17
2.2.2	BASE GRANULAR, CBR >80%	M3	1.020,35
2,3	**ÁREA AUXILIAR**		
2.3.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	1.490,85
2.3.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	447,26
2,4	**ÁREA DE CALENTAMIENTO**		
2.4.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	1.713,85
2.4.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	342,77
2,5	**ÁREA DE CIRCULACIÓN**		
2.5.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	397,98
2.5.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	119,39
CAP. 3	**GRADERIAS**		
3,1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	554,02
3.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	348,07
3.1.3	NIVELACION DE TERRENO. INCLUYE CORTE MANUAL.	M3	202,60
3.1.4	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	408,55
3,2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO**		
3.2.1	CONCRETO PARA SOLADOS E=5.0cmts, f'c=2.500 PSI.	M3	18,59
3.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	123,75
3.2.3	ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	49,72
3.2.4	PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	10,67
3.2.5	COLUMNAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3	75,41
3.2.6	MURO DE CONCRETO f'c=3000PSI, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y CURADO	M3	52,10
3.2.7	VIGAS AEREAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3	53,09
3.2.8	VIGAS AEREAS INCLINADAS EN CONCRETO f'c=3000PSI. INCLUYE FORMALETA.	M3	25,31
3.2.9	PLACA AEREA EN CONCRETO f'c=3000PSI IMPERMEABILIZADO. E=0.15M INCLUYE FORMALETA.	M2	47,75
3.2.10	GRADERIAS EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO. FUNDIR EN UNA SOLA ETAPA.	M3	201,43
3.2.15	ACERO DE REFUERZO PDR-60; f'y=420 Mpa PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.	KG	71.642,44
3.2.16	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 8MM PARA MUROS GRADERIA	M2	620,62
III	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA FUTBOL 5**		
CAP. 4	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA FUTBOL 5 Y CERRAMIENTO**		
4,1	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA**		
4.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	.066,91
4.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	320,07
4.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	320,07
4.1.4	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	320,07
4,2	**CANCHA EN GRAMA SINTETICA**		

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

4.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	14,93
4.2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	12,30
4.2.3	DADO EN CONCRETO f'c=3000PSI	M3	2,63
4.2.4	ACERO DE REFUERZO PDR-60; f'y=420 Mpa PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.	KG	1.580,76
CAP. 5	**GRADERIA DE CANCHA SINTETICA**		
5,1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
5.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	46,62
5.1.2	RELLENOS COMPACTADOS MANUAL CON MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, SELECCIONADO, INCLUYE: COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO, MEDIDO EN SITIO.	M3	7,68
IV	**BLOQUE DE ACCCESO Y CUARTO TÉCNICO**		
CAP. 6	**BLOQUE DE ACCESO**		
6,1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
6.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	65,57
V	**OBRAS DE URBANISMO, JUEGOS INFANTILES Y GYM VITAL**		
CAP. 8	**URBANISMO Y ZONAS EXTERIORES**		
8,1	**TRATAMIENTO ZONAS DURAS - PISOS EXTERIORES**		
8.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	4.297,28
8.1.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	1.289,19
CAP. 9	**JUEGOS INFANTILES Y GYM VITAL**		
9,1	**ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DOTACIONES**		
9.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	271,33
9.1.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	81,40
9,2	**GYM VITAL**		
9.2.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	334,82
9.2.2	SUB BASE GRANULAR, CBR >30%	M3	100,45
VI	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
CAP. 10	**PARQUEADERO VEHICULAR**		
10,1	**PARQUEADERO VEHICULAR**		
10.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	2.062,81
10.1.2	SUB BASE GRANULAR, CLASE C, ESPESOR 30 CM	M3	618,84
CAP. 11	**CERRAMIENTO**		
11,1	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
11.1.1	CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.	M2	198,49
11.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	99,24
11.1.3	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	297,73
11,2	**CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO**		
CAP. 12	**CICLO VIA**		
12,1	**CICLO VIA**		
12.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.	M3	310,92
12.1.2	CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.	M3	145,57

1.2.2 DESCRIPCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.2.2.1 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Se anexa la certificación de los materiales de préstamo en este periodo de ejecución de la obra.

1.2.2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO

Se anexa el formato de control de inspección y ensayos y el resultado de los ensayos de laboratorio en este periodo

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

1.2.3 TOPOGRAFÍA

1.2.3.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LIGADO A COORDENADAS CERTIFICADAS

1.2.3.2 CARTERAS

1.2.4 CLIMATOLOGÍA

Durante este periodo la presencia de las precipitaciones fue escasa lo que favoreció al correcto desarrollo de las actividades. Se anexa formato de control diario del estado del tiempo de acuerdo al formato **FMI055.**

1.3 INFORME ADMINISTRATIVO

ACTUALIZACION DE DATOS OBRA

DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL	Carrera 15 # 13B – 55 Valledupar
DIRECCIÓN OFICINA EN EL MUNICIPIO	Diagonal 2 #17-100 La Jagua de Ibirico
CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL	insuobras@hotmail.com
TELÉFONOS	(5) 5 89 0303

ACTUALIZACION DE DATOS INTERVENTORIA

DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL	Carrera 48 N0 44-45 Bucaramanga
DIRECCIÓN OFICINA EN EL MUNICIPIO	Carrera 3 No. 7 – 18 La Jagua de Ibirico
CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL	uniónteмporalpatinodromo@gmail.com
TELÉFONOS	317 364 0577

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS LABORALES

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	x		x		
Los vehículos maquinaria y equipo del contratista cumplen con los siguientes requisitos: • SOAT • Seguro de automóviles contra todo riesgo • Tarjeta de propiedad • Licencia de conducción de la persona responsable	x		x		
El contratista ha entregado a la interventoría copia de todos los documentos antes mencionados.	x		x		
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.	x		x		
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.	x		x		

Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.					N/A
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.	x		x		

1.3.1 LABORAL

Se anexa el formato de generación de empleo

1.3.1.1 PAGOS SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa planilla de pagos de seguridad social.

1.3.1.2 RELACIÓN DE LIQUIDACIONES DE ACUERDO CON EL PERSONAL LIQUIDADO

Durante el periodo relacionado no se presentaron liquidaciones

1.3.2 MANEJO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se anexan los formatos de control de la seguridad industrial

GESTION HSE

INDICADORES HSE	
Horas hombre trabajadas (aplicables a 48 horas por semana)	8772
Número de trabajadores	43
Número de atenciones médicas comunes y reportadas y días perdidos	0
Incidentes	0
Accidentes	0

1.3.3 GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Se anexa informe de seguimiento ambiental a cargo del profesional competente

1.3.4 ADMINISTRACIÓN

1.3.4.1 CONTROL DE EQUIPO EN OBRA:

EQUIPO	AGENDADO	UTILIZADO	PROPIO	ALQUILER	LOCALIZACIÓN	ACTIVIDAD
MOTONIVELADORA				X	PATINÓDROMO	CORTE Y CONFORMACIÓN
MEZCLADORA			X		PATINÓDROMO	PREPARAR CONCRETO
CAMIONETA			X		PATINÓDROMO	OBRAS VARIAS
CARROTANQUE				X	PATINÓDROMO	IRRIGACIÓN
VOLQUETAS				X	PATINÓDROMO	RETIRO DE ESCOMBROS
HERRAMIENTAS MENORES			X		PATINÓDROMO	OBRAS VARIAS
COMPRESOR	X				PATINÓDROMO	ACABADOS
EQUIPO TOPOGRAFICO			X		PATINÓDROMO	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
VIBROCOMPACTADOR				X	PATINÓDROMO	NIVELACIÓN DE TERRENO
MINICARGADOR			X		PATINÓDROMO	RETIRO DE ESCOMBROS
RETROEXCAVADORA				X	PATINÓDROMO	EXCAVACIONES VARIAS
TERMINADORA DE ASFALTO	X				PATINÓDROMO	COLOCACION DE ASFALTO

COMPACTADOR TIPO CANGURO		X		PATINÓDROMO	NIVELACIÓN DE TERRENO

1.3.4.2 OFICINA DEL CONTRATRO

RELACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CARGO.	CANTIDAD.	DEDICACIÓN.
Director de obra	1	50%
Residente de obra	1	100%
Inspector de obra	1	100%
Profesional SISO	1	100%
Profesional de bioseguridad	1	50%
Secretaria	1	100%
Profesional en calidad	1	100%

1.3.4.3 DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO

RELACÓN DE ACTAS			
No.	**TIPO DE ACTA**	**FECHAS**	**DESCRIPCIÓN**
1	Acta de inicio del contrato de obra	01 de febrero de 2023	Se suscribió acta de inicio de obra una vez revisada y verificada toda la documentación del proceso de contratación
2	Acta modificatoria N°01 al contrato de obra	26 de enero de 2023	Se suscribió acta de modificación a la forma de pago

1.3.4.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA E INSTITUCIONALES

Se anexa formato de relación de actas de comité

1.3.4.5 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO INFORMADO

Se anexa formato de relación de correspondencia

1.3.4.6 COPIA DE LA BITÁCORA

Se anexa copia de la bitácor

1.4 INFORME FINANCIERO

1.4.1 MANEJO DEL ANTICIPO

Este contrato no contempló anticipo.

1.4.2 PAGOS REALIZADOS

Hasta la fecha no se han realizado actas parciales de cobro

1.4.3 PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO

COMPARACION DE COSTOS ACUMULADOS				
PERIODO	PROGRAMADO	% PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUTADO
INICIO	$ -	0,00%	$ -	0,00%
Entre 01/02/2023 - 26/02/2023	$ 3.711.471.988,15	22,63%	$ 3.517.506.388,51	21,45%

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Entre 01/03/2023 - 31/03/2023	$ 4.531.505.569,27	27,63%		0,00%
Entre 01/04/2023 - 30/04/2023	$ 5.315.457.672,82	32,41%		0,00%
Entre 01/05/2023 - 31/05/2023	$ 6.087.929.306,23	37,12%		0,00%
Entre 01/06/2023 - 30/06/2023	$ 6.748.876.372,61	41,15%		0,00%
Entre 01/07/2023 - 31/07/2023	$ 7.244.176.655,61	44,17%		0,00%
Entre 01/08/2023 - 31/08/2023	$ 8.072.410.572,54	49,22%		0,00%
Entre 01/09/2023 - 30/09/2023	$ 9.235.218.190,57	56,31%		0,00%
Entre 01/10/2023 - 31/10/2023	$ 10.881.845.621,46	66,35%		0,00%
Entre 01/11/2023 - 30/11/2023	$ 13.008.028.690,58	79,31%		0,00%
Entre 01/12/2023 - 31/12/2023	$ 14.846.543.979,45	90,52%		0,00%
Entre 01/01/2024 - 31/01/2024	$ 15.817.463.739,50	96,44%		0,00%
Entre 01/02/2024 - 28/02/2024	$ 16.055.273.478,02	97,89%		0,00%
Entre 01/03/2024 - 31/03/2024	$ 16.240.601.067,36	99,02%		0,00%
Entre 01/04/2024 - 30/04/2024	$ 16.400.671.622,39	100,00%		0,00%
CONTRATADO	$ 16.400.671.622,39	100,00000%		0,00%

1.4.4 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PREUSPUESTAL



1.4.5 CUADRO DE CONTROL FINANCIERO

ACTA No.	% EJECUCION	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PAGO MENSUAL	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FUENTE
1	21,45%	EN TRAMITE	03 /03/2023	$ 3.517.506.388,51	-	$ 3.517.506.388,51	
TOTALES				$ 3.517.506.388,51	-	$ 3.517.506.388,51	

CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero de 2023 correspondiente a este informe, el avance acumulado de obra es del 21.45% presentando un atraso del 1,18%, no obstante, INSUOBRAS G.C.S. S.A.S ejecutó a cabalidad las actividades para el avance del proyecto, en busca de reducir el cerco de atraso porcentual que se evidencia en la ejecución del proyecto.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

LISTA DE ANEXOS

- Póliza de garantías actualizadas con acta de inicio y con acta de reinicio
- Certificación del estado porcentual en cuanto avance de obra físico y financiero
- Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales
- Registro fotográfico de las actividades realizadas en este periodo
- Informe topográfico
- Carteras topográficas
- Control diario del estado del tiempo
- Control de equipos
- Control de inspección y ensayos
- Nomina y soportes de pago
- Formato de generación de empleo
- Planillas de pago de seguridad social.
- Informe SISO
- Informe ambiental
- Informe social
- Relación de atas de comité
- Relación de correspondencia
- Copia de la bitácora
- Certificación de entrega parcial de obra

Aprobación del Informe:

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Director de Interventoria

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
Representante Legal de la Interventoria

Proyectó: **ALBERTO JOSÉ MAESTRE BARRIOS**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Revisó: **CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES**
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 8 No. 3a – 23

UNION TEMPORAL PATINÓDROMO

La jagua de Ibirico, 04 de marzo de 2023.

Señor
ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Secretario de infraestructura y obras
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico
Jagua de Ibirico, Cesar.

CERTIFICACIÓN PORCENTUAL Y FINANCIERO DE LA OBRA

Esta interventoría aprueba un avance de ejecución de la obra del **21,45%** del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** a la fecha de la presente certificación en actividades preliminares; actividades en patinódromo que incluyen pista de patinaje y graderías; actividades en cancha sintética que incluye cancha, cerramiento, graderías; actividades en bloque de acceso y cuarto técnico que incluye movimiento de tierras; actividades en obras de urbanismo, juegos infantiles y gym vital que incluye tratamiento de zonas duras, zonas de juegos infantiles y gym vital y continuando con actividades referentes a obras complementarias que incluyen intervención en zona de parqueadero y cerramiento

A continuación, se anexa el cronograma de porcentajes ejecutados y programados para la obra en ejecución:

PERIODO	PROGRAMADO FINANCIERO	% PROGRAMADO	EJECUTADO FINANCIERO	% EJECUTADO
INICIO	$ -	0,00%	$ -	0,00%
Entre 01/02/2023 - 28/02/2023	$ 3.711.471.988,15	22,63%	$ 3.517.506.388,51	21,45%
Entre 01/03/2023 - 31/03/2023	$ 4.531.505.569,27	27,63%		0,00%
Entre 01/04/2023 - 30/04/2023	$ 5.315.457.672,82	32,41%		0,00%
Entre 01/05/2023 - 31/05/2023	$ 6.087.929.308,23	37,12%		0,00%
Entre 01/06/2023 - 30/06/2023	$ 6.748.876.372,61	41,15%		0,00%
Entre 01/07/2023 - 31/07/2023	$ 7.244.176.655,61	44,17%		0,00%
Entre 01/08/2023 - 31/08/2023	$ 8.072.410.572,54	49,22%		0,00%
Entre 01/09/2023 - 30/09/2023	$ 9.235.218.190,57	56,31%		0,00%
Entre 01/10/2023 - 31/10/2023	$ 10.881.845.621,46	66,35%		0,00%
Entre 01/11/2023 - 30/11/2023	$ 13.008.028.690,58	79,31%		0,00%
Entre 01/12/2023 - 31/12/2023	$ 14.846.543.979,45	90,52%		0,00%
Entre 01/01/2024 - 31/01/2024	$ 15.817.463.739,50	96,44%		0,00%
Entre 01/02/2024 - 28/02/2024	$ 16.055.273.478,02	97,89%		0,00%
Entre 01/03/2024 - 31/03/2024	$ 16.240.601.067,36	99,02%		0,00%
Entre 01/04/2024 - 30/04/2024	$ 16.400.671.622,39	100,00%		0,00%
CONTRATADO	$ 16.400.671.622,39	100,00000%		0,00%



Gráficamente se observa el avance de ejecución que ha tenido el proyecto en el primer (01) mes de ejecución.

- **ESTADO FINANCIERO DE LA OBRA**
 - El contratista no ha recibido el pago de alguna acta parcial

- **AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL**

El avance financiero del contrato, muestra que la inversión total ejecutada del proyecto, hasta la fecha es de TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L **$ $ 3.517.506.388,51** equivalente al 21,45% cómo se evidencia en el gráfico.



UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
R/L CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.501, expedida en la ciudad de Floridablanca, en mi condición de Representante Legal de UNION TEMPORAL PATINÓDROMO identificada con NIT. 901.665.154-8, certifico que, desde el inicio de la empresa contratista ha realizado el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en La jagua de Ibirico, a los dos (28) días del mes de febrero de 2023.

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
91.159.501 Floridablanca

ANTONIO GARCIA M
Laboratorio de suelos, concreto y asfalto

NIT: 12719676
CALLE 9 c No. 21 -129, URBANIZACION IRACAL
VALLEDUPAR, CESAR- TEL. 3114172080

PROYECTO: PATINODROMO DE LA LA JAGUA DE IBIRICO

NOMBRE DEL CLIENTE: UNION TEMPORAL PATINODROMO

CANTERA: SAN ANTONIO

NIT: 901.665.154-6

FECHA: 22/03/2023

SUB-BASE

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

	P.= 4808,0 g		P.= 2748,0
TAMIZ	PESO RET. (g)	PORCENT RET. (%)	PORCENT PASA (%)
2 1/2"		0,0	100,0
2"	229,0	4,7	95,3
1 1/2"	226,0	10,0	84,4
1"	552,0	11,5	73,0
3/4"	192,0	3,6	69,2
1/2"	228,0	4,7	64,6
3/8"	166,0	3,5	61,1
No.4	344,0	7,2	54,0
No. 10	336,0	7,0	46,9
No. 40	956,0	11,0	35,2
No. 200	628,0	13,1	22,1
FONDO :	1060,0	22,1	
SUMATORIA :	4808,0		
ERROR :	0,0	Bien	

GRAVA (%)	ARENA (%)	PASA/200(%)	HUM NAT (%)
48,9	31,9	22,1	5,8

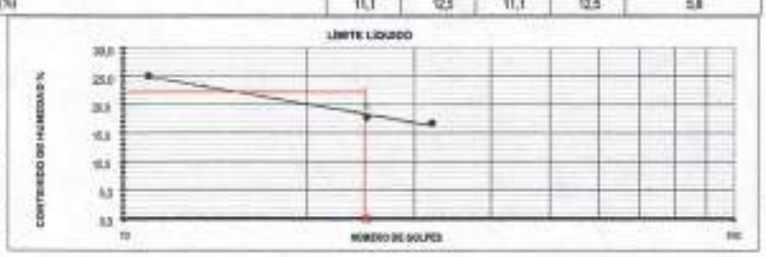
LIMITE LIQUIDO(%)	19,8	I. DE GRUPO	0
LIMITE PLASTICO(%)	11,8	A.A.S.H.T.O.	GC
IND. PLASTICIDAD(%)	8,0	U.S.C.S.	A-1 a

LÍMITE LÍQUIDO

RECIPIENTE No.	A1	A2	A3		
No. DE GOLPES	11	25	32		
PESO RECIP.+ MAT. HUMEDO (g)	37,00	32,00	33,00		
PESO RECIP.+ MAT. SECO (g)	32,00	29,00	30,00		
PESO DEL RECIPIENTE (g)	12,00	12,00	12,00		
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	25,0	17,6	16,7		-

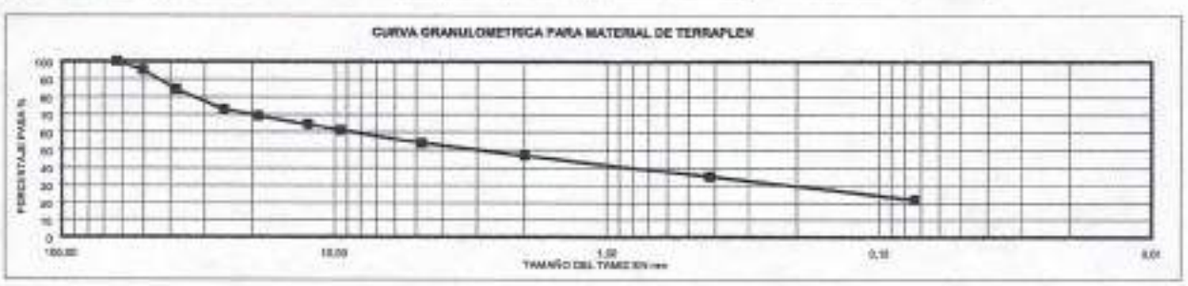
LIMITE PLASTICO

RECIPIENTE No.	A4	A5	A6	A7	HUM.NAT GRANULOMETRIA
PESO RECIP.+ MAT. HUMEDO (g) PESO	16,00	15,00	16,00	15,00	148,0
RECIP. + MAT. SECO (g) PESO DEL	15,00	14,00	15,00	14,00	142,0
RECIPIENTE (g) CONTENIDO DE HUMEDAD	6,00	6,00	6,00	6,00	38,0
(%)	11,1	12,5	11,1	12,5	5,8



OBSERVACIONES:

Suelos	Aplicación	Tamaño maximo	Pasa No 200	Limite Liquido	Indice Plastico
Seleccionados	Corona, Núcleo o Cimiento	3"	< 25%	< 30	< 10
Adecuados	Corona, Núcleo o Cimiento	4"	< 35%	< 40	< 15
Tolerables	Núcleo o Cimiento	6"	< 35%	< 40	-



ANTONIO GARCIA M.
INGENIERO LABORATORISTA

ANTONIO GARCIA M
Laboratorio de suelos, concreto y asfalto

NIT: 12719676
CALLE 9 c No. 21 -129. URBANIZACION IRACAL
VALLEDUPAR, CESAR- TEL 3114172080

FORMATO DE LABORATORIO

PROCTOR MODIFICADO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PATINODROMO EN EL MUNICPIO DE LAJAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

SOLICITANTE: UNION TEMPORAL PATINODROMO

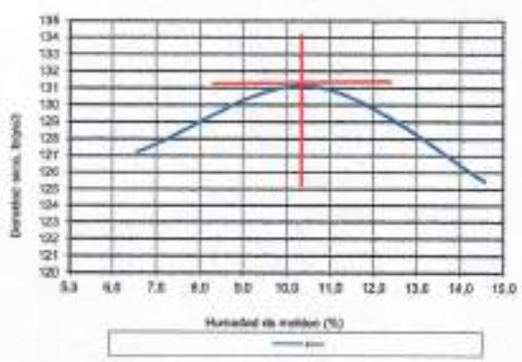
CANTERA: SAN ANTONIO

FECHA: 22/03/2023

MATERIAL: SUB BASE **COLOR:** GRIS OSCURO

PRUEBA		UNIDAD	1	2	3	
Golpes		No.	56	56	56	
Humedad deseada		%	6,6	10,6	14,6	
Humedad natural de la muestra		%	2,6	2,6	2,6	
Humedad adicional		%	4,0	8,0	12,0	
Peso de la muestra húmeda		gr	6000	6000	6000	
Peso de la muestra seca		gr	5850	5850	5850	
Agua adicional		cc	234	468	702	
Molde		No.	2	2	2	
Peso de la muestra húmeda + molde		gr	6745	7060	7020	
Peso del molde		gr	2210	2210	2210	
Peso de la muestra húmeda		gr	4535	4850	4810	
Humedad (horno)		%	**6,6**	**10,6**	**14,6**	
Peso de la muestra seca		gr	4255,9	4386,9	4198,8	
Peso de la muestra seca		lb	9,4	9,7	9,2	
Volumen del molde		pie^3	0,074	0,074	0,074	
Volumen del molde		cc	2086,8	2086,8	2086,8	
Densidad de la muestra seca		lb/pie^3	127,2	131,1	125,5	
Densidad de la muestra seca		gr/cm^3	2,04	2,10	2,01	

HUMEDAD NATURAL							
P1=	421,3	P2=	413,9	P3=	124,5	% H.N.:	2,6



Densidad max	2,10	g/cm3
Densidad max	131	Lb/pie3
Humedad óptima	10,2	

OBSERVACIONES

Observacion:

ANTONIO GARCIA M.
INGENIERO LABORATORISTA

UNION TEMPORAL PATINÓDROMO

INFORME AMBIENTAL N° 1

CONTRATO Nº 476 DEL 2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN FASE I DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO — CESAR"

CONTRATISTA: INSUOBRAS G.C.S. S.A.S.

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME:

DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

FEBRERO 2023

UNION TEMPORAL PATINÓDROMO

INTRODUCCIÓN

En el presente informe explicara toda la gestión adelantada por el área ambiental en la etapa de actividades previas del proyecto construcción de patinódromo del municipio de la jagua de ibirico -cesar, Esta muestra los factores que se tuvieron en cuenta en las zonas donde se iba a construir, los riesgos ambientales y por consiguiente los impactos sociales y ambientales tanto positivos como negativos que se generan en la obra, así llevar a cabo el cumplimiento del plan de manejo ambiental.

UNION TEMPORAL PATINÓDROMO

OBJETIVO

- Identificar, evaluar y reportar los impactos ambientales positivos y negativos de las actividades realizadas en el proyecto.
- Formular el manejo ambiental de las actividades que se realizan en la obra

ACTIVIDADES AMBIENTALES QUE SE REALIZAN EN LA OBRA.

- Inspección y visualización en el sitio de obra
- Adecuación de terreno.
- Disposición de residuos solidos
- Control de contaminación de aire.
- Aprovechamiento de los RCD
- Capacitación y concientización al personal
- Limpieza de una canal que se encuentra en la obra
- Irrigación en vías de acceso

MANEJO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES

Manejo de residuos de materiales para adecuación de terreno: Se procedió con tala de ocho (8) palmas y nueve (9) que se encontraban ubicados dentro de la zona de intervención, conforme a lo establecido en el permiso de aprovechamiento forestal. Se realizó la remoción, cargue y retiro de vegetación arbustiva de tallo delgado en general, que en conjunto con la maleza y/o el rastrojo se necesitaban remover del sitio para despejar la zona de trabajo. este residuo vegetal no fue quemado ni arrojado a corrientes o márgenes aledañas.





MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se instalaron puntos ecológicos en la obra, con el fin de mantener el orden y aseo en el área de trabajo, para mantener un mejor orden se establecerán bolsas de sus respectivos colores para el aprovechamiento de los residuos; los residuos se clasificarán de la siguiente manera.

- Verdes: material biodegradable
- Blanca: material reciclable
- Negra: residuos ordinarios.





Las siguientes imágenes son las nuevas bolsas que se quieren establecer en la obra para poder dar cumplimiento al código de colores que está rigiendo en el momento.



Se realizarán inspecciones visuales a todas las áreas para identificar oportunidades de mejora, durante esta inspección se realiza verificación del estado de los puntos ecológicos y de la segregación realizada en la obra. En el proceso de inducción, se instruye a todo el personal que labora en la obra, sobre la obligatoriedad de depositar los residuos en las canecas, según su etiqueta y no apilar o dejar los residuos desprotegidos en otras áreas no autorizadas.

CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE

se contemplaron unos días a la semana de irrigación.





Los RCD: Actualmente los residuos de construcción y demolición serán utilizados en la misma obra para rellenar las graderías.




CHARLAS AMBIENTALES

Durante este periodo se realizaron capacitaciones al personal con el fin de concientizarlos de la importancia del medio ambiente, también darle a conocer los puntos ecológicos para que hagan sus respectivas separaciones.




LIMPIEZA DE CANAL

Esta es una canal que se encuentra dentro del área de construcción.




UNION TEMPORAL PATINÓDROMO

CONCLUSIÓN

Es importante mantener la verificación y evaluación de manera continúa con el fin de controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales ocasionados en la construcción del proyecto "construcción de patinódromo en el municipio de la jagua de ibirico departamento del cesar", no solo se puede mantener el cumplimiento del plan de manejo ambiental, sino también contribuir a la estabilidad y mejora del medio ambiente.

Triny Carolina Hernandez

TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS
ING AMBIENTAL

INFORME DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

2023

INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo es una actividad dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de las enfermedades y accidentes, y la eliminación total o parcial de los factores y condiciones que colocan en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores.

Los sistemas de gestión de riesgos requieren de una evaluación periódica en donde se identifiquen de manera integral los aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo, que se constituye en una herramienta práctica que permite a cualquier organización calificar su sistema para así determinar cuáles son sus aspectos relevantes y oportunidades de mejoramiento de tal manera que le permita el control administrativo desarrollando un programa de mejoramiento continuo.

Si se determina un conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para identificar los factores de riesgo asociados con el trabajo con el fin de prevenir los AT (accidentes de trabajo), con el objeto de evitar pérdidas humanas y/o en su funcionalidad, también los materiales y económicas para la empresa que afectan directamente la productividad de la organización, y la Calidad de vida de la persona y la sociedad

En cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la acción conjunta entre la empresa, los trabajadores, proveedores y contratistas en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través de la mejora continua de las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, además de abordar la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

Adicional a esto, según el decreto 385 del 12 de abril del 2020, el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia, por lo tanto, se planteó un esquema para la implementación de medidas de bioseguridad que prevengan posibles contagios del virus y cómo actuar en caso tal que se presente uno en obra.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVOS

1.2. OBJETIVO GENERAL

El presente informe busca informar acerca de los criterios, lineamientos, procedimientos y responsabilidades que ejerció el contratista del contrato INSUOBRAS G.C.S. S.A.S. en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la obra que tiene como objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR" mediante el seguimiento, control, apoyo y verificación de las actividades que se desarrollaron en el proyecto, con el fin de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los riesgos y peligros generados.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la Empresa.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
- Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y el Medio Ambiente.
- Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la gestión de los riesgos.
- Incrementar la cultura de reporte de acciones preventivas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Socializar el personal y concientizarlo de las actividades críticas y los riesgos a los que se asocia la tarea, para mitigar y minimizar los incidentes y accidentes laborales.

1.4. ALCANCE

Se hace Cumplimiento de los requisitos y lineamientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y demás normatividad legal de seguridad y salud en el trabajo y proceso aplicable al proyecto CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.5. MARCO NORMATIVO LEGAL

La empresa contratista ha velado por el cumplimiento de las normas legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad.

- Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 9a de 1.979
- Resolución 2400 de 1.979
- Resolución 2413 de 1979
- Decreto 614 de 1.984
- Resolución 2013 de 1.986
- Resolución 1016 de 1.989
- Resolución 6398 de 1.991
- Decreto 1295 de 1994
- Ley 776 de 2002
- Resolución 1401 de 2007
- Resolución 3673 de 2008
- Resolución 736 de 2009
- Resolución 2646 de 2008
- Ley 962 de 2005
- Resolución 1956 de 2008
- Resolución 2566 de 2009
- Resolución 2346 de 2007
- Ley 962 de 2005
- Ley 1010 de 2006 (acoso laboral)
- Resolución 2346 de 2007 (HC ocupacional)
- Resolución 1918 de 2009
- Resolución 1409 de 2012
- Resolución 652 de 2012 (comité de convivencia y acoso laboral)
- Resolución 1356 de 2012
- Ley 1562 de 2012
- Resolución 1903 de 2013
- Ley 1618 de 2013
- Decreto 723 de 2013
- Resolución 3368 de 2014
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan. y demás normas que con tal fin se establezcan.

1.6. MARCO DE REFERENCIA

- **Seguridad y salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que con lleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. (Ley 1562/2012)
- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562/2012)
- **Enfermedad laboral:** Resultado contraído de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley (1562/2012)
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle. (Decreto 1443de 2014).
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse. (Decreto 1443 de 2014).
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009).
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. (Decreto 1443 de 2014).
- **Medida(s) de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Partes Interesadas:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1443 de 2014). Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1443 de 2014).
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS18001:2007).
- **Valoración de los riesgos:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1443 de 2014).

1.7. ABREVIATURAS

- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo.
- **COPASST:** Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.8. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en la obra, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

1.9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PUBLICA
NO. DE PROCESO DE SELECCIÓN	AMJI LP 029 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	476 - 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	19 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S
NIT	892301018-0
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
IDENTIFICACIÓN DEL REP. LEGAL	91.508.494 DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/L ($16.400.671.622,39)
INTERVENTORÍA	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
IDENTIFICACIÓN DEL REP. LEGAL	91.159.501EXPEDIDAENFLORIDABLANCA,
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	01 DE MAYO DE 2024
SUPERVISIÓN	SECRATARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS – ING. ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

2. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. ACTIVIDADES BÁSICAS

2.1.1. SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Número total de trabajadores que ingresaron en el periodo: 44
- Sesiones programadas: 24
- Sesiones realizadas: 24
- Trabajadores que asistieron: 44

El reglamento de higiene y seguridad industrial fue socializado a los 44 trabajadores administrativos, de mano de obra calificada y no calificada que ingresaron durante este periodo.

2.1.2. SOCIALIZACIÓN POLÍTICAS

- Número total de trabajadores que ingresaron en el periodo: 44
- Sesiones programadas: 2
- Sesiones realizadas: 2
- Trabajadores que asistieron: 44

La política de seguridad y salud en el trabajo, fue socializada a todos los trabajadores mediante la inducción en las fechas registradas.

2.1.3. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la afiliación de todos los trabajadores al sistema de seguridad social (pensión, arl y salud). Ver anexo 1. Afiliación al sistema de seguridad social.

2.1.4. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Durante este periodo no se realizó investigaciones de accidentes de trabajo, pues durante el periodo no se presentó dicho evento negativo que afectara o colocara en peligro la salud de los trabajadores.

2.1.5. NUMERO DE REUNIONES MENSUALES Y CAPACITACIONES

Durante este periodo se realizaron capacitaciones en el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y elementos de protección individual (EPI), se enfatizaron en las diferentes actividades que se desarrollan en la obra y que EPP es el indicado para la actividad sin que se coloque en riesgo la salud de los trabajadores; también se realizaron capacitaciones en riesgos psicosociales y psicolabórales.

2.1.6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Durante este periodo se realizó la adecuación del sitio para efectuar el almacenamiento de cemento, gasolina y otros recursos que se necesite almacenar de acuerdo con el procedimiento ya establecido para el almacenamiento y suministro de combustible de maquinaria y equipos menores.

2.1.7. INSPECCIONES PLANEADAS A ACTIVIDADES CRITICAS

Se socializo el procedimiento seguro de trabajo para las actividades de excavación, demolición manual y descargue y manejo de materiales.

Durante este periodo se realizó la verificación del botiquín del campamento, inspecciones de elementos de protección personal, inspección de HSE e inspección de herramientas.

Se entregaron los EPP y dotación aplicable a las actividades realizadas por los trabajadores que ingresaron durante este periodo.

2.1.8. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El subsistema de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

- Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subsistema de higiene y seguridad industrial.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

2.1.9. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En el proceso de la ejecución del proyecto según lo estipula el ministerio de trabajo, se suministró, por parte del empleador la debida dotación a sus empleados de modo que se dió cumplimiento al Art. código sustantivo del trabajo 230 que estipuló el ministerio de trabajo de velar por la integridad y salud del trabajador mitigando los riesgos correspondientes a la ejecución de cada actividad.

3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, se consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección, dirigidas a todo el personal que labora en proyectos del sector de la construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales) que se encuentren en estado de ejecución durante la emergencia sanitaria, dentro de las actividades propias del proyecto, así como en su cadena de suministros y materiales, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19.

Este informe se encuentra basado en las medidas que ha tomado INSUOBRAS, para el control y seguimiento paso a paso del protocolo de Bioseguridad, con el fin de salvaguardar la salud y vida de todos los trabajadores directos, administrativos, operativos, así como de los proveedores, visitantes y supervisores del proyecto, respetando los principios básicos como el distanciamiento social, lavado y

desinfección de mano y otras medidas impartidas por la resolución 0666 del 24 de abril del 2020 del ministerio de salud y protección social.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar y realizar seguimiento a las actividades necesarias para minimizar o mitigar la propagación del virus COVID-19, que se encuentran establecidas en el protocolo de bioseguridad de la empresa, de manera que asegure la protección de los trabajadores del proyecto que tiene como objetivo: "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

3.2. OBJETIVOOS ESPECÍFICOS

- Implementar los criterios de bioseguridad, según las normatividades vigentes.
- Realizar las actividades de limpieza y desinfección tanto del personal administrativo, operativo, visitantes, como de las herramientas, equipos e instalaciones de la obra.
- Verificar que se esté creando una cultura organizacional de seguridad, responsabilidad, conocimientos y conciencia a través de la prevención, el autocuidado y la autogestión.

3.3. ALCANCE

Es aplicable al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR" a los trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes en el cumplimiento de las fases en que se encuentra el proyecto y hasta la entrega del mismo.

3.4. DEFINICIONES

- Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- Afectado: Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, fisicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).
- Centro Nacional de Enlace – CNE: es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005.
- Covid-19: También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

- Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- Contacto Cercano: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
- Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.
- Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

3.5. MARCO NORMATIVO

- Ley 9 de 1979: Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario
- Resolución 2400 de 1979: Estatuto de Seguridad Industrial.
- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020: "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 385 del 12 de marzo 2020: "Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.

- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional".
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, asi como sus excepciones).
- Decreto 488 de 2020: "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
- Decreto 500 de 2020: "Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio De Salud Y Protección Social Y Ministerio Del Trabajo. "Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)".
- Circular conjunta 003 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte. "Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19".
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Resolución 0666 de 2020: por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID- 19.
- Resolución 0682 del 24 de abril: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones

3.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Señalización relacionada con el COVID-19	SST	Diario
Lavado de manos	SST	Diario
Charlas de seguridad	SST	Diario

3.7. LAVADO DE MANOS

Se adecuan los puntos de lavados de manos en los frentes de obra para que el personal se disponga a su uso, estos son dotados de jabón líquido, gel antibacterial y alcohol

CONCLUSIONES

En la ejecución del contrato de obra No. 476 -2022 cuyo objeto es:" CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR." se ha desarrollado e implementado un Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que comprende el adelanto sincrónico de las actividades preventivas y las actividades de ejecución de la obra civil, los trabajadores en obra han venido desarrollando las actividades asignadas adecuadamente, en este mes no se presentó ningún tipo de accidente o incidentes mientras ellos realizaban sus actividades, no obstante periódicamente les fueron suministrados los elementos de protección individual correspondiente para el desarrollo de las actividades con el objetivo de minimizar los accidentes de trabajos. De acuerdo a las inspecciones de trabajo realizadas diariamente se pudo evidenciar la organización de las actividades de seguridad industrial durante la jornada laboral.

ANDRÉS MAURICIO MEZA TARAZONA
PRFESIONAL SISO

CONSTRUCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 476 - 2022

INSUOBRAS INFRAESTRUCTURA

INFORME TOPOGRAFICO 001

PERIODO. 01 de FEBRERO DE 2023 – 28 de FEBRERO DE 2023

2023

1. INTRODUCCIÓN

Realizar el seguimiento planimétrico y altimétrico del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR, proyecto ubicado en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar.

El trabajo se desarrolló por medio de la Georreferenciación de dos puntos de control topográfico materializados cerca del área de intervención, localizado en zona urbana del Municipio de La jagua de Ibirico, cesar, determinando este delta con un buen nivel de precisión a partir de método de posicionamiento directo con GPS de doble frecuencia ya que el punto del IGAC se encuentra localizado en aproximaciones al predio del proyecto. Estos BM se encuentran referenciados a partir de un punto de control, pertenecientes a la red geodésica nacional "INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI".

El presente informe plasma todo lo relacionado con el trabajo de campo y oficina; describiendo a detalle la metodología empleada.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento planimétrico y altimétrico del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PATINODRÓMO EN **EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** ccon el fin de obtener la información requerida del proyecto concerniente a las cantidades de obra, niveles localizaciones, replanteos topográficos y todo lo relacionado para su construcción.

2.2 ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO

- Realizar la marcación de niveles que se requieran para la ejecución de obra.
- Realizar las localizaciones de bordes, ejes y niveles topográficos de acuerdo a lo requerido en el diseño

3. MARCO TEÓRICO

3.1 GENERALIDADES

La topografía es una ciencia que estudia el conjunto de procedimientos para determinar las posiciones relativas de los puntos sobre la superficie de la tierra y debajo de la misma, mediante la combinación de las medidas según los tres elementos del espacio: distancia, elevación y dirección.

Con el fin de alcanzar un léxico mínimo y contar con un lenguaje común de topografía, es necesario partir de las definiciones básicas, algunas clasificaciones y divisiones. Este capítulo tendrá un carácter introductorio y servirá como táctica para romper el hielo antes de entrar en materia. Se pretende dar una visión global de la asignatura para familiarizar al estudiante con los fundamentos de esta disciplina de la ingeniería y a la vez aprender algunos elementos conceptuales mínimos que le faciliten la comprensión y asimilación de los temas siguientes:

3.1.1 ¿QUÉ ES UNA ESTACIÓN TOTAL?

Se denomina estación total a un aparato electro-óptico utilizado en topografía, cuyo funcionamiento se apoya en la tecnología electrónica. Consiste en la incorporación de un distanciómetro y un microprocesador a un teodolito electrónico

3.1.2 COMO FUNCIONA LA ESTACIÓN TOTAL

Las estaciones totales trabajan con señales portadoras de infrarrojos modulados para determinar la distancia entre ellas y su objetivo. Cuando esta luz infrarroja es reflejada en un prisma o un objeto medido, la estación total determina la distancia existente entre ella y el objeto reflectante

3.1.3 PASOS PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- Conocer el área o terreno a trabajar.
- Calcular la duración del proceso.
- Conocer el fin del levantamiento topográfico.
- Acudir al área y posicionar la estación total y su nivelación.
- Marcar el punto de control topográfico.
- Realizar la obtención de datos.
- Procesar los datos.

3.1.4 CUANTO ALCANCE TIENE UNA ESTACIÓN TOTAL

Con un alcance sin prisma de 1.000 m, se le proporciona la máxima fiabilidad y precisión. Mide los objetivos más duros con el rayo láser del tamaño de un alfiler.

3.1.5 QUE MIDE UNA ESTACIÓN TOTAL EN TOPOGRAFÍA

La estación total es un instrumento óptico que mide ángulos horizontales, verticales y distancia simultáneamente, analizando la pendiente entre él y un punto específico

3.1.6 QUE PRECISIÓN TIENE LA ESTACIÓN TOTAL

La precisión de las medidas es del orden de la diezmilésima de gradián en ángulos y de milímetros en distancias, pudiendo realizar medidas en puntos situados entre 2 y 5 kilómetros según el aparato y la cantidad de prismas usada.

3.1.7 ¿CUÁNDO SE CALIBRA UNA ESTACIÓN TOTAL?

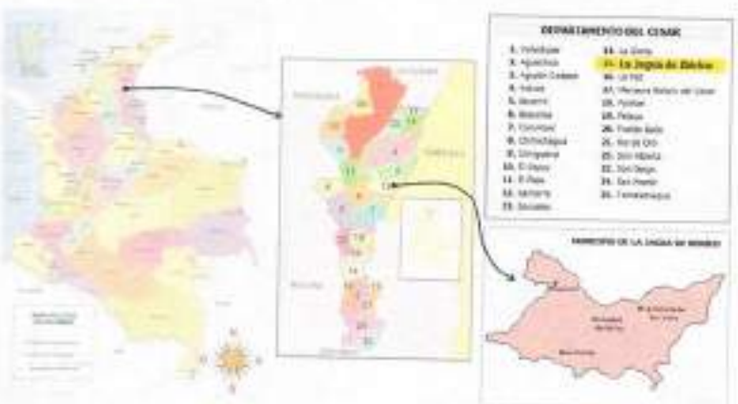
¿Con qué frecuencia el usuario debe calibrar una estación total? Se recomienda realizar una calibración de usuario de forma regular, cada tres a seis meses. Se puede configurar un recordatorio dentro de la rutina de Verificar y Ajustar

4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El Municipio de la Jagua de Ibirico, está localizado en la región de la Costa Norte de Colombia, en la Cordillera Oriental. Es uno de los más promisorios del País, debido a su potencial minero y agrícola.

El Municipio de La Jagua de Ibirico está localizado en el Departamento del Cesar, cubriendo un área de 2400 km2 y se encuentra entre las siguientes coordenadas:

Ubicación del municipio de La Jagua en Colombia



El área para construir el patinódromo está sobre un predio de 2 HAS 8.330 MT2. de extensión superficiaria, ubicado en el sur-oeste del casco urbano con nomenclatura oficial en la Diagonal 2 #17-100 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

La ubicación del proyecto cuenta con fácil acceso vehicular y peatonal. En el costado Oriental sobre la Transversal 16 pasan rutas del transporte público.

Localización del proyecto en el municipio de La Jagua



5. METODOLOGÍA

5.1 RECOLECCIÓN DE DATOS EN CAMPO

La aplicación en campo que tiene como objetivo determinar la superficie o área de terreno, ubicación georreferenciada y definición de linderos, mediante la obtención de coordenadas de los vértices, empleando equipos de posicionamiento global satelital, cuyo resultado es una representación gráfica.

Inicialmente, se analizó el área de trabajo y consecutivamente se determinó los parámetros de configuración de cada equipo, de acuerdo a los requerimientos ya establecidos. Seguidamente se procedió a la ubicación de los puntos materializados.

El método de acuerdo a las necesidades y especificaciones del trabajo fue el de Georreferenciación por método directo; para lo cual se tuvo en cuenta la proximidad de los puntos de control y se determinó la ubicación e identificación de los puntos de control de la red geodésica nacional, materializados por el IGAC, para instalar los equipos que servirían como referencia (base) para el proceso a realizar se armó el equipo en el punto conocido con nomenclatura. GPS-CS-T-31 y el punto GPS-CS-T-32

Seguidamente se instalaron los equipos y se siguió con el procedimiento hasta cumplir con el tiempo reglamentario de recolección de datos y a partir de ese punto se empezó el levantamiento topográfico planimétrico

Dentro del levantamiento topográfico los puntos radiados en campo se tomaron de la siguiente manera: se tomaron los cambios respectivos de nivel, además se tomaron puntos de tanques, placas en concreto, canales árboles y demás objetos que se encontraban dentro del área de trabajo.

Los trabajos de topografía consistieron en el levantamiento detallado de las áreas propuestas, incluyendo georreferenciación.

6. LOCALIZACIÓN Y DE VÉRTICES DE OBRA:

El sistema GPS, a diferencia de otras metodologías de trabajo topográfico, lleva asociado explícitamente un sistema de coordenadas mundial generado a partir de un elipsoide de referencia denominado ElipsoideWGS84.

Esta es la principal ventaja de los equipos GPS ya que posibilita que toda medida efectuada con estos equipos ofrezca directamente como resultado las coordenadas WGS84 (coordenadas mundiales cartográficas o geodésicas) del punto a medir. La finalidad de toda medida topográfica es la representación en papel del terreno.

El sistema de georreferenciación GPS consta de tres sectores: los satélites, el sistema de control terrestre de los mismos, y los receptores que recogen las señales enviadas por los satélites y determinan las coordenadas del punto sobre el que se encuentran instalados.

La metodología se basa en la determinación de la posición de puntos sobre la superficie terrestre, apoyándose en la información radioeléctrica enviada por satélites.

Para la georreferenciación y posicionamiento GPS se utilizaron 2 mojones marcados con los nombres: Delta-1 y Delta-2, los cuales están distribuidos en el área estipulada del proyecto.

Para la localización de los mojones se seleccionaron sitios seguros para la protección de los mismos, además se construyeron de tal forma que sean visibles entre ellos.

COORDENADAS DE VÉRTICES GEODÉSICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA
DELTA-1	1549557.214	1080499.828	122.666
DELTA-2	1549565.703	1080521.498	122.51

7. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON SISTEMA CONVENCIONAL

El principio básico de este tipo de levantamiento fue posicionar la estación total sobre un punto con coordenadas y cota conocidas (mojones) y tomando como referencia el otro punto de iguales características, se dio inicio a la toma de detalles por el método de radiación, incluyendo la mayor cantidad de información, la localización de puntos de referencia para la toma de puntos del diseño

8. EQUIPOS UTILIZADOS

Cantidad	Equipos requeridos para los trabajos de topografia
2	GPS doble frecuencia L1 y L2 marca TOPCON, Referencia GR-5 con precisión horizontal de 5mm + 1 ppm horizontal y 10mm + 2 ppm en vertical
1	Estación total Topcon/GTS 246NW, con precisión de 2 segundos para ángulos horizontales y verticales y medición de distancias con precisiones inferiores a 5 cm.
2	Trípodes de madera
1	Bastones metálicos de 5 m
2	Prismas con constante de -30 ppm
1	Nivel de precisión
1	Mira

CONCLUSIONES

El presente informe describe el seguimiento de las actividades que permitieron el correcto avance topográfico, el cual fue desarrollado con equipos topográficos que fueron revisados y calibrados con anterioridad para garantizar su funcionalidad exactitud.

LUIS GABRIEL BALMASEDA CORDERO
LICENCIA PROFESIONAL No. 01-13050



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: LUIS GABRIEL BALMASEDA CORDERO

Cédula: 7.573.005

Licencia Profesional No.: 01-13050

Resolución: 02-3051 - 02/02/2011

* Experiencia o fecha de grado: 17/12/2010

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional Junto con la Resolucion Motivada y el Certificado de Vigencia

la documentacion integral acredita al titular para ejercer la profesion de TOPOGRAFO en la Republica de Colombia de acuerdo a la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

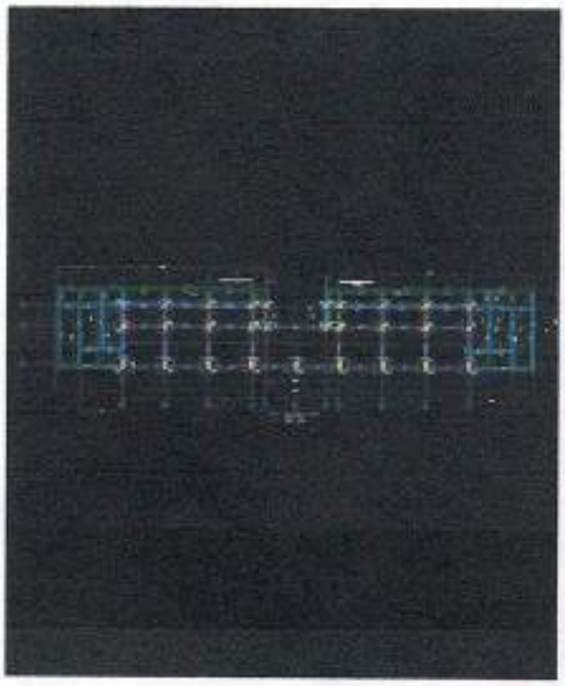
* La experiencia se contará a partir de la fecha de grado para los efectos de posesión de cargos públicos únicamente.

CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO
PRESIDENTE

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

Para cualquier informacion comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografia.Email:info@cpnt.org.calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2881490

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	RELACION DE ACTAS DE COMITÉ	Versión	CÓDIGO	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
	Vigente a partir de 1/02/2023	01	FMI020	

INFORME No.:	1	COMPRENDIDO ENTRE EL	1/02/2023	Y EL	28/02/2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA				
NÚMERO DE CONTRATO:	476 - 2022				
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR				
CONTRATISTA:	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S				
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO				
SUPERVISOR:	MARYCARMEN OSPINA GUERRA				

FECHA	ACTA Nº	ASUNTO	PARTICIPANTES DEL CONTRATISTA	PARTICIPANTES DE LA INTERVENTORÍA
10/02/2023	1	Comité técnico	GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
			PARTICIPANTES DEL CONTRATISTA	
			ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO	STANLEE L. CAMARGO VEGA
			MANUEL BARRETO	
20/02/2023	2	Comité técnico	HERNAN BARRERA PRADA	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
			ONEIDER JOSÉ GONZALEZ PANA	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

Firma:

Nombre: MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ACTA DE REUNIÓN N° 01

Reunión dirigida por: Secretaría de Infraestructura y Obras		
Lugar Reunión: Centro Administrativo Municipal Nicolas Mejía Angulo	**Fecha:** 10/02/2023	**Hora:** 11:00 am

Objetivo (s) de la reunión:

Con el fin de enlazar los actores relevantes en la ejecución del proyecto, la Secretaría de Infraestructura y Obras dirigida por el ingeniero ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO, comunica el planteamiento de la administración municipal en lo enfocado al desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Temas:

1. Comunicar los pendientes administrativos derivados del inicio de la obra, como lo son:
 a. La revisión de los diseños entregados por el municipio a la interventoría y publicados en el proceso licitatorio de la obra.
 b. Reiteración de la importancia de la entrega de los informes acorde a lo establecido en los contratos de obra e interventoría.
 c. Manifestación de entrega de formatos del municipio para el desarrollo documental del proyecto.
 d. Aprobación del personal de la obra por parte de la interventoría.
 e. Aprobación del plan de trabajo y programación de obra por parte de la interventoría.
 f. Reiteración de la necesidad que el contratista de obra presente del componente interno de la administración.
 g. Comunicación de la posición del municipio al solicitar apoyo al seguimiento de la ejecución del proyecto por parte de fedepatín y la solicitud de la certificación del escenario.

Comentarios / Observaciones:

El contratista de obra manifiesta la totalidad de la entrega por parte de la empresa, al igual, que el aporte de la experiencia ejecutando proyectos de características similares en la región.
De igual manera, la interventoría manifiesta la totalidad de la disposición de sus recursos intelectuales y físicos, con el objetivo de permitir el desarrollo optimo del proyecto.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

ACTA DE REUNIÓN N° 01

Desarrollo de la reunión:

La supervisión, liderada por la Secretaria de Infraestructura y Obras municipal da inicio al comité dando la bienvenida al contratista de obra e interventoría a la ejecución del proyecto, a su vez ratifica las condiciones contractuales enmarcadas en las minutas de los contratos 476 y 479 del 2022, enfocándose en el componente del financiamiento del mismo, toda vez que, la totalidad de la financiación del proyecto corresponde de recursos provenientes del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de ENTerritorio como cumplimiento del PACTO TERRITORIAL CESAR – LA GUAJIRA.

Acorde a lo anterior, la Supervisión reitera lo indispensable del cumplimiento de la entrega de la información (informes mensuales) con el objetivo de dar cumplimiento al convenio suscrito entre Enterritorio y el municipio de La Jagua de Ibirico.

Consiguiente a esto, el Contratista de Obra manifestó que actualmente desarrollo las actividades correspondientes al desmonte y descapote de la capa vegetal del sitio del proyecto, y se prevén el inicio de actividades de topografía para la siguiente semana con la intención de ubicar principalmente las obras de cimentación de la graderia principal del escenario.

El Municipio manifiesta la necesidad de contar con un documento que soporte la revisión de la documentación correspondiente a los diseños y estudios técnicos debidamente entregados, revisión liderada por la interventoría en compañía del constructor.

De igual manera, el municipio reitera a la interventoría la necesidad que sea realicen los cumplimientos de la totalidad de obligaciones derivadas de los contratos, específicamente, los relacionado con la presentación del componente interno de la administración del constructor, la presentación y evaluación del equipo profesional del constructor, aprobación del plan de trabajo presentado por el constructor, así como de la programación derivada del mismo.

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable ejecución	Fecha de entrega
1	Entregar informes mensuales de obra e interventoría como fecha máxima al quinto (5) día siguiente al vencimiento del mes respective.	Contratista de Obra Contratista de Interventoría	Quinto (5) día de cada mes.
2	Entregar el reporte de la revisión de los diseños del proyecto.	Contratista de Interventoría	17/02/2023
3	Programar comités de obra por lo menos cada quince (15) días, liderados por la interventoría.	Contratista de Interventoría	Dos (2) veces al mes.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

ACTA DE REUNIÓN N° 01

4	Presentación del personal definitivo del equipo del contratista de obra.	Contratista de obra.	17/02/2023
5	Entregar los formatos del municipio correspondiente al componente administrativo.	Secretaría de Infraestructura y Obras	15/02/2023

Asistentes

No.	Nombre completo	Cargo	Dependencia	Firma
1	ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO	Secretario de Infraestructura y Obras Públicas	Infraestructura y Obras Públicas	
2	STANLEE L. CAMARGO VEGA	Profesional universitario	Infraestructura y Obras Públicas	
3	MANUEL BARRETO	Profesional universitario	Infraestructura y Obras Públicas	
4	GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA	Rep. Legal	Contratista	
5	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES	Rep. Legal	Interventoria	

Proyectó: **STANLEE L. CAMARGO VEGA**
Profesional Universitario

Revisó: **ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO**
Secretario de Infraestructura y Obras

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

UNION TEMPORAL PATINÓDROMO	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	INSUOBRAS INFRAESTRUCTURA
NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha: 20 / 02/ 2023	Contrato No. 476-2022	Página 1 de 2

Contrato de obra N°:	476-2022
Objeto:	**CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**
Contratista:	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S
Interventoría:	UNION TEMPORAL PATINÓDROMO
Supervisor:	ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO
Plazo actualizado contrato de obra:	QUINCE (15) MESES

ASISTENTES AL COMITÉ			
No.	Nombres:	Representa a:	Firma
1	HERNAN BARRERA PRADA	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S	
2	ONEIDER JOSÉ GONZALEZ PANA	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S	
3	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	UNION TEMPORAL PATINÓDROMO	
4	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES	UNION TEMPORAL PATINÓDROMO	
5			

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR
N/A

TEMAS A TRATAR
• Aspectos generales del proyecto
• Avance de la obra
• Configuración de la estructura de soporte de la gradería de patinódromo

UNION TEMPORAL PATINÓDROMO	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	INSUOBRAS INFRAESTRUCTURA
NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha: 20 / 02/ 2023	Contrato No. 476-2022	Página 2 de 2

DESARROLLO DEL COMITÉ
• Se da inicio al comité realizando un recorrido a la obra, inspeccionando el avance de la misma y los frentes de trabajo, las actividades en curso y las programadas para las próximas semanas de curso del contrato
• Posteriormente, se procedió a inspeccionar los planos estructurales del proyecto en la zona de la graderia del patinódromo, cuya ejecución es la principal impulsora del avance de las actividades actuales y posteriores del proyecto.
• Se evidencia durante la visita la presencia de una cantidad importante de acero lo que representa la continuidad del trabajo en las labores de la obra
• Se observa por parte de esta interventoría un buen ritmo de trabajo y avance constante de las actividades desarrollas de en los diferentes frentes laborales que intervienen en el progreso del proyecto

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL COMITÉ
• Continuar con las actividades programadas para el avance constante del proyecto asegurando un desarrollo constante y fluido del contrato
• Realizar con mayor frecuencia jornadas de irrigación que garanticen a todo el equipo de trabajo un área saludable para el desarrollo de las actividades, ya que, durante el recorrido se evidenció fuertes corrientes de viento que levantan importantes cantidades de polvo
• Realizar control constante de la configuración del refuerzo de los elementos estructurales del proyecto en cumplimiento de los diseños y normativa especifica de este apartado

FECHA:	HORA:
20/02/2023	08:00AM

APROBACIÓN ACTA DE COMITÉ			
No.	Nombres:	Representa a:	Firma
1	HERNAN BARRERA P.	Contratista	
2	MARCO A. BARRERA	Interventoría	

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA	Versión	Código	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
	Vigente a partir de 1/02/2023	01	FMI022	

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
NÚMERO DE CONTRATO:	476 - 2022
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
SUPERVISOR:	ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
15/feb./2023	UTP-2023-001	SOLICITUD DE DOCUMENTOS REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA No 476 de 2022	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S.
23/feb./2023	UTP-2023-003	SEGUNDA SOLICITUD DE DOCUMENTOS REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA No 476 de 2022	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S.
23/feb./2023	GISP-095	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL CONTRATO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OO PP	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S.

Firma:

Nombre: MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

BITACORA DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA:
476 - 2022

CONTRATISTA DE OBRA:
INGOBRAS G.C.S. S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL:
GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

NÚMERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
479 - 2022

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:
UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO

REPRESENTANTE LEGAL:
CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR - 2023

Powered by CamScanner

Miercoles, 1 De febrero del 2023

Estado del tiempo:

* Mañana: Soleado * Tarde: Soleado

*Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional Siso, Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, secretaria, Oficiales de Obra, Ayudante de obra y Operadores de Maquinaria

* Personal de interventoria: Director de interventoria, Residente de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, Profesional SISO, topografo, y Cadenero

* Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volqueta, Carrotanque, retroexcavadora, Minicargador y canguro.

* Actividades: Se acuerda entre las partes la firma del acta de Inicio del Contrato de obra No. 476 de 2022 Permitiendo la ejecución de las actividades Contractuales del mismo.

* Localización y replanteo del proyecto. Se utilizará equipo de precisión, Personal experto, incluye demarcación con pintura, linea de trabajo, corte de piso, libretas, planos y referencias

* Observaciones

Yeison Suarez P.
Residente de obra

Residente de Interventoria

Jueves, 2 de febrero Del 2023

Estado del tiempo:

* Mañana: Soleado * Tarde: soleado.

* Personal de obra: Director de obra, Residente de Obra, Profesional SISO, Inspector de obra, profesional de bioseguridad, Secretaria Oficiales de Obra, Ayudante de obra y Operadores de Maquina.

* Personal de interventoria: Director de interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, profesional siso, Topografo y cadenero

* Maquina y equipo: Mezcladora, Volqueta, Carrotanque, retroexcavadora, Minicargador y Canguro.

* Localización, Trazado y replanteo del proyecto, se utilizara

Powered by CamScanner

Equipo de precisión, Personal experto, incluye demarcación con pintura, linea de trazado, corte de piso, libretas planos y referencias.

* Observaciones

Yeraín Rivera P.
Residente de obra

Residente de Interventoria

· Viernes, 3 de febrero del 2023

Estado del tiempo.

* Mañana: Soleado * Tarde: Soleado.

* Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de obra, profesional de bioseguridad, Secretaria Oficiales de obra, Ayudante de Obra y Operadores de maquina

* Personal de Interventoria: Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de Interventoria, Secretaria, profesional SISO, topografo y cadenero.

* Maquina y equipo: Mezcladora, Volqueta, carrotanque, retro-excavadora, Minicargador y cargio.

* Localización, trazado y replanteo del proyecto, se utilizará equipo de precisión, Personal experto, incluye demarcación con pintura, linea de trazado, corte de piso, libretas planos y referencias

* Observaciones

Yeraín Rivera P.
Residente de obra

Residente de Interventoria

Sabado, 4 de febrero del 2023

Estado del tiempo.

* Mañana: Soleado * Tarde: Soleado

Powered by CamScanner

* Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de Obra, profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de Obra, Ayudante de obra y operadores de Maquinaria
* Personal de Interventoria: Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de Interventoria, Secretaria, Profesional SISO, topografo y Cadenero.
* Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volquetas, Carrotanque, retro excavadoras, Minicargador y canguro.
* Localización, Trazado y replanteo de proyecto, Se utilizara equipo de Precision, Personal experto, Incluye demarcación con pintura, Linea de trazado, Corte de piso, libretas planos y referencias.
* Observaciones

Yerson Herrera P.
Residente de obra

Residente de Interventoria

Lunes, 6 de febrero del 2023
Estado del tiempo
* Mañana: Soleado * Tarde: Soleado
* Personal de obra: Director de Obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, Ayudante de Obra y Operadores de Maquinaria
* Personal de Interventoria: Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, Profesional SISO, Topografo y Cadeneros.
* Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volqueta, carrotanque, retro-excavadora, Minicargador y Canguro.
* Actividades: Conformacion y nivelacion en planta de la zona a intervenir. Incluye Mano de obra, equipos y Herramientas necesarios.
* Instalación, Trazado y replanteo de proyecto, Se utilizara equipo de Precisión, Personal, experto, Incluye demarcación con pintura, Linea de trazado, Corte de piso, Libretas Planos y referencias
* Nivelación de terreno, Incluye corte manual

Powered by CamScanner

* Cancha en grama Sintetica: Conformación y nivelación en planta de la Zona a Intervenir.

Observaciones

Yeimi Herrera P.
Residente de obra

Residente de Interventoria

Martes, 7 de febrero Del 2023.

Estado del tiempo.

* Mañana: Soleado * Tarde: Soleado.

* Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, profesional SISO, Inspector de obra, profesional de bioseguridad, secretaria, Oficiales de obra, Ayudante de obra y Operadores de Maquinarias

* Personal de Interventoria: Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero Ambiental, Inspector de Interventoria, Secretaria, profesional SISO, Topografo y cadenero.

* Maquina y equipo: Mezcladora, Volqueta, Carrotanque, retro excavadora, Minicargador y Canguro.

* Actividades: Área auxiliar, Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir.

* Área de calentamiento: Conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir

* Área de Circulación: Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir

Observaciones: Se continua con la actividades, Pista de Velocidad, Patinaje, Conformación y nivelación en planta de Zona a intervenir

*Gradeña: Nivelación de terreno Incluye corte manual

*Cancha Sintetica: Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir.

Observaciones

Yeimi Herrera P.
Residente de obra.

Residente de Interventoria

Powered by CamScanner

Miercoles, 8 de febrero del 2023

Estado del tiempo

Mañana: Soleado tarde: soleado

*Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, Ayudante de obra y Operadores de Maquinarias.

* Personal de Interventoria: Director de interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria profesional SISO, Topografo y cadenero.

* Maquinaria y equipo: Mezcladora, volqueta, carrotanque, retro excavadora, Minicargador y canguro.

* Actividades: Pista de velocidad 200 Metros: conformacion y nivelación en planta de la zona a intervenir

* Area auxiliar: conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir

* Graderias: Nivelación de terreno incluye corte Manual

* Cancha Sintetica: conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir, Excavación Manual en material compactado.

* Cerramiento cancha sintetica: Excavación Manual en material compactado.

Observaciones

Yeimar Ramirez P.
Residente de obra

Residente de Interventoria

Jueves, 9 de febrero del 2023.

Estado de tiempo

Mañana: Soleado tarde: soleado.

* Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, Ayudante de obra y Operadores de Maquinarias.

* Personal de interventoria: Director de interventoria, Residente

Powered by CamScanner

de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, Profesional siso, Topografo y cadenero.
* Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volqueta, Carrotanque, retro excavadora, Minicargador y canguro.
* Actividades: Pista de velocidad 200 Metros: Conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir. relleno compactado a maquina con material seleccionado
* Pista de velocidad 400 Metros.: Conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir.
* Area Auxiliar: Conformación y nivelación en planta de la zona a. Intervenir
* Graderias: Nivelación de terreno Incluye corte manual.
* Cerramiento concha Sintetica: Excavación Manual en material compactado.
Observaciones

Yuvan Barrera P.
Residente de obra.

Residente de Interventoria.

Viernes, 10 de febrero del 2023.
Estado de tiempo
Mañana: Soleado Tarde: Soleado.
* Personal de Obra: Director de obra, Residente de Oba, Profesional Siso, Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, Ayudante de obra y Operadores de maquinas.
* Personal de interventoria: Director de Interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de Interventoria, Secretaria, Profesional siso, topografo y cadenero.
* Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volqueta, carrotanque, retro excavadora, minicargador y canguro.
* Actividades: Pista de velocidad 200 Metros: Relleno compactado a maquina con material seleccionado.
Pista de velocidad a 400 metros: Conformación y nivelación en Planta de la zona a intervenir

Powered by CamScanner

* Área de calentamiento: Conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir
* Gradería: nivelación de terreno incluye corte manual
* Cerramiento cancha sintetica: Excavación manual en material compactado.
Gradería cancha sintetica: Relleno compactado manual con material proveniente de las excavaciones.
Observaciones:

Yeraín Ramirez P.
Residente de obra

Residente de Interventoría

Sabado, 11 de febrero del 2023.
Estado de tiempo
* Mañana: Soleado * tarde: Soleado.
* Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de Obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra. Ayudante de Obra y Operadores de maquinarias
* Personal de Interventoria: Director de interventoria, Residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de Interventoria, secretaria profesional SSO, Topografo y Cadenero.
* Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volquetas, Carrotanque, retro excavadora, Minicargador y carguro.
* Actividades: Pista de velocidad de 200 metros: Rellenos compactado a maquina con material seleccionado
Pista de velocidad a 400 metros: Conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir.
* Area de calentamiento: conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir.
* Gradería: nivelación de terreno incluye corte manual.
* Gradería cancha sintetica: Excavación manual en material. Compactado.
Observaciones.

Powered by CamScanner

Yeván Barrera P.
Residente de obra

Residente de Interventoría.

lunes, 13 de febrero del 2023.

Estado de tiempo

* Mañana: soleado * Tarde: Soleado.

* Personal de obra: Director de obra. Residente de obra. profesional SISO, Inspector de obra, Profesional de la seguridad. Secretaria, oficiales de obra. Ayudante de obra y operadores de maquinarias.

* Personal de Interventoría: Director de interventoría, Residente de. Interventoría, Ingeniero ambiental, Inspector de Interventoría, Secretaria, profesional SISO, Topografo y Cadenero.

* Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volquetas, Carrotanque, retroexcavadora, minicargador, y canguro.

* Actividades: Pista de velocidad 200 Metros: base Granular, conformación en planta de la zona a intervenir.

* pista de velocidad 400 Metros: conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir, base granular.

* Área de circulación: conformación y nivelación en planta de la. zona a intervenir

* Área auxiliar: Subbase Granular

* Graderia: Excavación manual en material compactado.

* Graderia cancha sintetica: Excavación manual en material compactado.

Observaciones

Yeván Barrera P.
Residente de Obra

Residente de Interventoría

Martes, 14 de febrero del 2023.

Estado de tiempo

* Mañana: soleado * Tarde soleado.

Powered by CamScanner

* Personal de obra: Director de Obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de Obra, profesional bioseguridad, secretaria, Oficiales de obra, ayudante de obra y operadores de maquinarias
* Personal de interventoria: Director de interventoria, residente de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, profesional SISO, Topografo y cadeneros
Maquina y equipos: Mezcladora, Volqueta carrotanque, retro. excavadora, minicargador y canguro.
Actividades: Pista de velocidad 200metros: relleno compactado a. maquina con material seleccionado, base Granular
*pista de velocidad a 400metros: base granular
* Area de calentamiento: Subbase granular
* Gradenas: Excavación manual en material compactado. Acero de refuerzo.
Observaciones

Yurian Barrou P.
Residente de Obra

Residente de interventoria

Miercoles, 15 de febrero del 2023
Estado de tiempo.
Mañana: Soleado Tarde: soleado.
* Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de obra, Personal de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, ayudante de obra y operadores de maquinarias.
* Personal de interventoria: Director de interventoria, Residente de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria profesional SISO, topografo y cadenero.
Maquina y equipo: Mezcladora, Volqueta, Carrotanque, retro. excavadora, minicargador y canguro
* Actividades: Pista de velocidad 200Metros: relleno compactado a maquina con material seleccionado, base granular.
*Pista de Velocidad 400 metros: base granular
* Area Auxiliar: subbase granular

Powered by CamScanner

* Area de calentamiento : subbase granular.
* Graderias: Excavación manual en material compactado, acero de refuerzo.
Observaciones

Yeraín Herrera P.
Residente de Obra

Residente de interventoria

Jueves, 16 de febrero del 2023.
Estado de tiempo.
Mañana soleado tarde: soleado.
* Personal de obra: Director de Obra, Residente de obra, profesional SISO, Inspector de Obra, profesional de bioseguridad, secretaria, oficiales de obra, ayudante de obra y operadores de maquinarias
* Personal interventoria: Director de interventoria, residente de interventoria, Ingeniero ambiental, inspector de interventoria, Secretaria, profesional SISO, topografo y cadenero.
Maquinaria y equipo: Mezcladora, volqueta, carrotanque, retro excavadora, minicargador y canguro.
Actividades: Pista de velocidad 200 Metros: relleno compactado, a maquina con material seleccionado, base granular.
*Pista de velocidad 400 Metros: Base Granular
* Area de calentamiento: Subbase Granular.
* Graderias: excavación manual en material compactado,
* solados, Acero de refuerzo
*Observaciones.

Yeraín Herrera P.
Residente de Obra

Residente de interventoria

Viernes, 17 de febrero del 2023
Estado de tiempo.

Powered by CamScanner

Mañana: Soleado Tarde: Soleado

*Personal de obra: Director de Obra, residente de obra, Profesional SISO, Inspector de Obra, Profesional de bioseguridad. Secretaria, Oficiales de Obra, ayudante de Obra, y Operadores de maquina.

*Personal de interventoria: Director de interventoria, residente de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria profesional SISO, topografo y cadenero.

* Maquinaria y equipo: Mezcladora, volqueta, Cargue, retro excavadora, minicargador y Canguro.

Actividades: Pista de Velocidad de 200Metros, base granular

*Pista de velocidad 400 Metros: base granular

*Area de calentamiento: Subbase granular

*Area de circulación: Subbase granular

Gradenas: excavación manual en material compactado, Solado, acero de refuerzo, Zapata aisladas para cimentación en concreto de 3.000 PSI

Observaciones

Yeraldin Barrera P.
Residente de obra

Residente de interventoria

Soloado, 18 de febrero del 2023.

Estado de tiempo

Mañana: soleado Tarde: Soleado.

Personal de Obra: Director de Obra, residente de obra, profesional SISO, Inspector de obra, profesional de bioseguridad. Secretaria, Oficiales de Obra, ayudante de Obra, y Operadores de maquina.

Personal de interventoria: Director de Interventoria, residente de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, profesional SISO, topografo y cadenero.

Maquina y equipo: Mezcladora, Volqueta, Cargue, retro excavadora, minicargador y canguro.

Actividades: Pista de velocidad 200 metro: base granular

Pista de velocidad 400 metro: base granular

Powered by CamScanner

Gradenas: Excavasión manual en material compactado, solado, zapata aislada para cimetación en concreto de 3000 Psi, Acero de refuerzo.
Observaciones: se Programa comite tecnico de Obra para el Dia Lunes, 20 de febrero del 2023.

Yevián Barrera P.
Residente de Obra

Residente de Interventoria

Lunes. 20 de febrero del 2023.
Estado del tiempo.
Mañana: soleado Tarde: soleado
Personal de Obra: Director de obra, residente de obra, Profesional SISO, Inspector de obra, profesional de laboseguridad. Secretaria Oficiales de obra, ayudante de obra, 4 operadores de maquinarias.
* Personal de interventoria: Director de interventoria. residente de inter Ventoria, Ingeniero ambiental, inspector de interventoria, secretaria, Profesional SISO, topografo y cadenero.
Maquinaria y equipo: Mezcladora. Volqueta, carrotanque, retro excavadora, Minicargador y camioneta.
Actividades: Pista de velocidad 200 Metros: base granular
Gradenas: Excavasión manual en material compactado, Concreto pobre solado, zapatas aisladas para cimentación en concreto de 3000 Psi, Viga de cimetación en concreto de 3000 Psi; Acero de refuerzo.
Observaciones

Yevián Barrera P.
Residente de Obra

Residente de Interventoria

Martes, 21 de febrero del 2023.
Estado del tiempo.
Mañana: soleado Tarde: soleado.

Powered by CamScanner

*Personal de obra: Director de obra. Residente de obra, Profesional SISO Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, ayudante de obra, 4 Operadores de maquinarias.
*Personal de interventoria: Director de interventoria, Residente de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, Profesional SISO, topografo 4 cadenero.
Maquinaria 4 equipo: Mezcladora, Volqueta, Carrotanque, retro maquinaria, minicargador 4 canguro.
Actividades: Graderias, concreto pantasolado, Zapata aislada.
Para cimentacion en concreto 3000 Psi, acero de refuerzo.
Pedestal en concreto de 3000 Psi, Viga de Cimentacion,
Observaciones

Yeraldin Ramirez P.
Residente de obra

Residente de interventoria

Miercoles, 22 de febrero del 2023.
Estado de tiempo.
Mañana: soleado Tarde: soleado.
*Personal de Obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de Obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, ayudante de Obra 4 Operadores de maquinarias.
*Personal de interventoria: Director de interventoria, residente de interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoria, Secretaria, Profesional SISO, topografo 4 cadenero.
*Maquinaria 4 equipo: Mezcladora, Volqueta, Carrotanque, retroexcavadora, minicargador 4 canguro.
*Actividades: Graderias, Zapatas aisladas para cimentacion en concreto en 3000 Psi, Pedestal en concreto de 3000 Psi, Viga de cimentacion en concreto de 3000 Psi, acero de refuerzo, columna en concreto de 3000 Psi.
Observaciones

Powered by CamScanner

Yeraín Herrera P.
Residente de Obra

Residente de Interventoría

Jueves, 23 de febrero del 2023.
Estado de tiempo.
Mañana: soleado Tarde: soleado.
*Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO, Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, ayudante de obra, y Operadores de maquinaria
*Personal de interventoría: Director de interventoría, residente de interventoría, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoría, Secretaria, Profesional SISO, topografo y cadenero.
*Maquinaria y equipo: mezcladora, Volqueta, carrotanque, retroexcavadora, minicargador y canguro.
Actividades: Cordenas: Zapata aisladas Para cimentación en concreto de 3000 Psi, Pedestal en concreto de 3000 Psi, Viga de cimentación en concreto de 3000 Psi, columna en concreto de 3000 Psi.
Acero de refuerzo
Observaciones

Yeraín Herrera P.
Residente de Obra

Residente de Interventoría.

Viernes, 24 de febrero del 2023
Estado de tiempo.
mañana: Soleado Tarde: soleada
* Personal de obra: Director de obra, Residente de obra, Profesional SISO. Inspector de obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, ayudante de obra, y Operadores de maquinaria.
* Personal de interventoría: Director de interventoría, residente de interventoría, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoría, secretaria, profesional SISO, topografo y cadenero.

Powered by CamScanner

Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volqueta, carrotanque, retro excavadora, Minicargador y canguro.

Actividades: Gradenas: Pedestal en concreto de 3000 Psi, Viga de cimentación en concreto en 3000 Psi, Columna en concreto de 3000 Psi Acero de refuerzo.

* Bloque de acero: excavación manual en material compactado.
* Urbanismo Zonas duras: Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir.
* Juegos Infantiles: Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir
* Gym Vital: Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir.
* Parqueadero Vehicular: Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir.
* Cerramiento: Conformación y nivelación en planta de la Zona a intervenir.

Observaciones

Yeraín Ramera P.
Residente de obra

Residente de interventoría

Sabado, 25 de febrero del 2023.

estado de tiempo

* Mañana: Soleado * Tarde: Soleado.

* Personal de obra: Director de obra, residente de obra, profesional SISO, Inspector de Obra, Profesional de bioseguridad, Secretaria, Oficiales de obra, ayudante de Obra, y Operadores de maquinarias.
* Personal de interventoría: Director de interventoría, residente de interventoría, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoría, Secretaria, Profesional SISO, Topografo y cadenero.

Maquinaria y equipo: Mezcladora, Volqueta, carrotanque, retro excavadora, minicargador y canguro.

Actividades: Gradenas: Pedestal en concreto de 3000 Psi, viga de Cimentación en concreto de 3000 Psi, columna en Concreto de

Powered by CamScanner

3000 PSI, Acero de refuerzo.
* bloque de acceso: Excavación manual en material compactado.
* Urbanismo y zona duras: Subbase granular
* Juegos Infantiles: Conformación y nivelación en planta de la zona a. Intervenir, subase Granular.
* Gym Vital: Conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir, subbase.
* Parqueadero vehicular: Conformación y nivelación en planta de la zona a intervenir, subbase granular Clase C
* Cerramiento: Conformación y nivelación en planta de la zona a. intervenir, Excavación manual en material compactado.
Observaciones.

Yeraly Moreno P.
Residente de Obra

Residente de interventoria

Lunes, 27 de febrero del 2023.
Estado de tiempo.
*Mañana: Soleado *Tarde: Soleado.
Personal de obra: Director de Obra, residente de Obra, Profesional de bioseguridad, Profesional SISO, Inspector de obra, Secretaria, Oficiales de obra, ayudante de Obra, y Operadores de maquinarias.
Personal de Interventoria: Director de Interventoria, residente de Interventoria, Ingeniero ambiental, Inspector de Interventoria, Secretaria, Profesional SISO, topografo y cadenero.
Maquinaria y equipo: Mezcladora, volqueta, canotaque, retro excavadora, minicargador y cangura
Actividades: Graderías: Pedestal en concreto de 3000 PSI, viga de cimentación en concreto de 3000 PSI, Columna en concreto de 3000 PSI, Acero de refuerzo.
* Urbanismo y Zona duras: Subbase Granular
* Juegos Infantiles: Subbase granular
* Gym Vital: Subbase granular
* Parqueadero Vehicular: Subbase granular Clase C

Powered by CamScanner

* Cerramiento: Excavación manual en material compactado.

Observaciones

Yenifer Ramírez P.
Residente de Obra

Residente de Interventoría

Martes, 28 de febrero del 2023.

Estado de tiempo.

Mañana: soleado Tarde: soleado.

* Personal de obra: Director de Obra, residente de Obra, Profesional SISO, Inspector de obra, profesional de bioseguridad, Secretaria, oficiales de obra, ayudante de obra, y operadores de maquinarias.
* Personal de interventoría: Director de interventoría, residente de interventoría, Ingeniero ambiental, Inspector de interventoría, Secretaria, profesional SISO, topografo y cadenero.

Maquinaria y equipo: Mezcladora, volqueta, camabanque, retroexcavadora, minicargador y compactador.

Actividades: Cadenas, Pedestal en concreto de 3000 PSI, Viga de Cimentación en concreto de 3000 PSI, columna en concreto de 3000 PSI. Acero de refuerzo

* Urbanismo y zona duras: Subbase Granular.
* Juegos infantiles: subbase granular.
* Gimnasio: subbase granular
* Parqueadero vehicular: Subbase granular clase C.
* Cerramiento: excavación manual en material compactado

Observaciones

Yenifer Ramírez P.
Residente de Obra

Residente de Interventoría.

Powered by CamScanner

UNION TEMPORAL PATINÓDROMO

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE OBRA

La UNION TEMPORAL PATINÓDROMO representada legalmente por CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.159.501, expedida en la ciudad de Floridablanca, en marco del contrato de interventoria No. 479 – 2022 aprueba un avance de ejecución de la obra del **21,45%** del contrato No. 476 - 2022 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** a la fecha de la presente certificación en actividades preliminares; actividades en patinódromo que incluyen pista de patinaje y graderías; actividades en cancha sintética que incluye cancha, cerramiento, graderías; actividades en bloque de acceso y cuarto técnico que incluye movimiento de tierras; actividades en obras de urbanismo, juegos infantiles y gym vital que incluye tratamiento de zonas duras, zonas de juegos infantiles y gym vital y continuando con actividades referentes a obras complementarias que incluyen intervención en zona de parqueadero y cerramiento.



Gráficamente se observa el avance de ejecución que ha tenido el proyecto en el primer (01) mes de ejecución comprendido entre 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero de 2023

➢ ESTADO FINANCIERO DE LA OBRA

ACTA No.	% EJECUCION	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PAGO MENSUAL	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FUENTE
1	21.45%	EN TRAMITE	03 /03/2023	$ 3.517.506.388,51	-	$ 3.517.506.388,51	
TOTALES				$ 3.517.506.388,51	-	$ 3.517.506.388,51	

UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO

➢ **AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL**

El avance financiero del contrato, muestra que la inversión total ejecutada del proyecto, hasta la fecha es de TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L **$ $ 3.517.506.388,51** equivalente al 21,45% cómo se evidencia en el gráfico.



Dada en La jagua de Ibirico, a los dos (28) días del mes de febrero de 2023.

UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
R/L CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES

	CONTROL DIARIO DEL ESTADO DEL TIEMPO	Versión	Código	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
	Vigente a partir de 1-feb-23	01	FMI055	

TIPO DE CONTRATO:	OBRA CIVIL
NUMERO DE CONTRATO:	478 - 2022
CONTRATISTA:	INSUOBRAS G.C.S. S.A.S
INTERVENTOR:	UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO
SUPERVISOR:	ALISAHAMIR SHARIF ARAFAT LASSO OSPINO

DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

No.	FECHA	SOLEADO	NUBLADO	LLUVIOSO	LLUVIA EN LA NOCHE		OBSERVACIONES
1	1/02/2023	1,00	0	0			
2	2/02/2023	1,00	0	0			
3	3/02/2023	1,00	0	0			
4	4/02/2023	1,00	0	0			
5	5/02/2023	1,00	0	0			
6	6/02/2023	1,00	0	0			
7	7/02/2023	1,00	0	0			
8	8/02/2023	1,00	0	0			
9	9/02/2023	1,00	0	0			
10	10/02/2023	1,00	0	0			
11	11/02/2023	1,00	0	0			
12	12/02/2023	1,00	0	0			
13	13/02/2023	1,00	0	0			
14	14/02/2023	1,00	0	0			
15	15/02/2023	1,00	0	0			
16	16/02/2023	1,00	0	0			
17	17/02/2023	1,00	0	0			
18	18/02/2023	1,00	0	0			
19	19/02/2023	1,00	0	0			
20	20/02/2023	1,00	0	0			
21	21/02/2023	1,00	0	0			
22	22/02/2023	1,00	0	0			
23	23/02/2023	1,00	0	0			
24	24/02/2023	1,00	0	0			
25	25/02/2023	1,00	0	0			
26	26/02/2023	1,00	0	0			
27	27/02/2023	1,00	0	0			
28	28/02/2023	1,00	0	0			



Firma:

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 478 DE 2022	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA y/o DEP
OBRA		ALEXANDER ENRIQUE MONTERO CARO DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA		INTERVENTOR
INGLOBAL S.A.S.		UNION TEMPORAL PAVIMENTOS

CAPITULO 1: PRELIMINARES



FOTOGRAFIA 1

ACTIVIDAD: LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARÁ EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, LIBRETAS, PLANOS Y REFERENCIAS.



FOTOGRAFIA 2

ACTIVIDAD: LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARÁ EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, LIBRETAS, PLANOS Y REFERENCIAS.

CAPITULO 2.1: PISTA DE VELOCIDAD 20000



FOTOGRAFIA 3

ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 4

ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

Yeyán Barrera P.

YEYAN BARRERA PAEZA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Preparó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 078 DE 2021	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		01 01 DE MARZO DE 2021 A 15 DE MARZO DE 2021
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA LOCAL
Obra		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA		INTERVENTOR
CONSTRUCTORA G.C.S. S.A.S		UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTACIÓN

CAPITULO 2.2: PISTA DE VELOCIDAD 400M



FOTOGRAFIA 3
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 4
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

CAPITULO 2.3: ÁREA AUXILIAR



FOTOGRAFIA 5
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 6
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

Yeirán Barrera P.

HERNAN BARRERA PAVA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS Silva
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 476 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		[illegible]
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PATIOSORGHUM EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA LIDER
OBRA		[illegible]
CONTRATISTA		ALTERNATIVA
[illegible]		[illegible]

CAPITULO 2.5: ÁREA DE CIRCULACIÓN



FOTOGRAFIA 9
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 12
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

CAPITULO 3.2: MOVIMIENTO DE TIERRAS



FOTOGRAFIA 11
ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.



FOTOGRAFIA 13
ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.

Yerrán Barrera P.

HERMAN BARRERA PRADA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Preparó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 476 DE 2022	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
TIPO CONTRATO		SECRETARIA LOCAL
OBRA	CONSTRUCCION DE PATIOS ROMANO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADMINISTRACION MUNICIPAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA		INTERVENTOR
		UNION TEMPORAL PATIOCESAR2022

CAPITULO 3.3. CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO



FOTOGRAFIA 17
ACTIVIDAD: CONCRETO PARA ESTADIOS f'c=3,000 PSI, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.



FOTOGRAFIA 18
ACTIVIDAD: CONCRETO PARA ESTADIOS f'c=3,000 PSI, INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.

CAPITULO 3.3. CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO



FOTOGRAFIA 19
ACTIVIDAD: VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.



FOTOGRAFIA 20
ACTIVIDAD: VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.

Yeván Barrera P.

YEVAN BARRERA PRADA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RAMOZEL MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 078 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		DEL 22 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE MARZO DE 2023
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PATAMUSICIMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA LEGAL
OBRA		ELKIN ANDRES SIMMS AMAYA (JEFE OFICINA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS)
CONTRATISTA		INTERVENTOR
INGENIERIA S.C.S. S.A.S		UNION TEMPORAL INTERVENTORIA

CAPITULO 3.2. CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO



FOTOGRAFIA 17
ACTIVIDAD: ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACION EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.



FOTOGRAFIA 18
ACTIVIDAD: ZAPATAS AISLADAS PARA CIMENTACION EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.

CAPITULO 3.2. CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACEROS DE REFUERZO



FOTOGRAFIA 19
ACTIVIDAD: PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.



FOTOGRAFIA 20
ACTIVIDAD: PEDESTAL EN CONCRETO f'c=3000PSI INCLUYE ENCOFRADO, VIBRADO Y CURADO.

Yeirán Barrera P.

HERNAN BARRERA PRADA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS NOVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 478 DE 2022	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		[illegible]
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PATAÑOSAMIO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA LICEM
OBRA		EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA		INTERVENTOR
[illegible]		UNIÓN TEMPORAL PATAÑOSAMIO

CAPITULO 5.2: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACERO DE REFUERZO



FOTOGRAFIA 11

ACTIVIDAD: ACERO DE REFUERZO FDR-60, Fy=420 Mpa PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACIÓN.



FOTOGRAFIA 12

ACTIVIDAD: ACERO DE REFUERZO FDR-60, Fy=420 Mpa PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO. INCLUYE SUMINISTRE, TRANSPORTE, FIGURADO E INSTALACION.

CAPITULO 4.1: CANCHA SINTETICA



FOTOGRAFIA 13

ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 14

ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

Yeivian Barrera P.

HEIVIAN BARRERA PRADA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO BANGEL MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 476 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PATAMEDIO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA / JEFE
OBRA		ARAMARIN MARIO AMAYA LAGO (TIPO) SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA		INTERVENTOR
INGENIERIA G.C.S. S.A.S		UNION TEMPORAL INTERCEDIMO

CAPITULO 4.1: CANCHA EN GRAMA SINTETICA



FOTOGRAFIA 23
ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.



FOTOGRAFIA 25
ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.

CAPITULO 4.1: CANCHA EN GRAMA SINTETICA



FOTOGRAFIA 27
ACTIVIDAD: CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.



FOTOGRAFIA 28
ACTIVIDAD: CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE, PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA EL BOTADERO (VOLQUETA DE 6.0M3), MEDIDO EN SITIO.

Yeraín Barrera P.

HERNAN BARRERA PRADA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 476 DE 2022	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PATIÑOGRADAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA DE MINGO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA LIDER
OBRA		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA		INTERVENTOR
INGENIERIA G.C.L. S.A.S.		UNION TEMPORAL PATIÑOGRADAS

CAPITULO 3.1: MOVIMIENTO DE TIERRAS



FOTOGRAFIA 29
ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.



FOTOGRAFIA 30
ACTIVIDAD: EXCAVACIÓN MANUAL, EN MATERIAL COMPACTADO CON PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0m, MEDIDO EN SITIO.

CAPITULO 8.1: TRATAMIENTO ZONAS SUAVES - VIAS INTERNAS



FOTOGRAFIA 41
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 42
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

Yerián Barrera P.

YERIAN BARRERA PINZA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 415 DE 2022	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
TIPO CONTRATO		SECRETARIA LIDER
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
CONTRATISTA		INTERVENTOR
INGENIAS S.C.S. S.A.S		UNIÓN TEMPORAL PATINÓDROMO

CAPITULO 9.1: ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y DEPUCIONES



FOTOGRAFIA 21
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 22
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

CAPITULO 6.2: GYM VITAL



FOTOGRAFIA 23
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 24
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

Yeceín Barrera P.

HERNAN BARRERA PINZA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATOS OBRA

CONTRATO No 476 DE 2022	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL REPORTE
		DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
TIPO CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA DE VIANDI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	SECRETARIA y/o DER
OBRA		JUANAMARIA SANDE JIMENEZ LAZARO CARGO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
CONTRATISTA		INTERVENTOR
INVERSIONES G.C.S. S.A.S		UNION TEMPORAL PAVIMENTANDO

CAPITULO 10.1: PAPOLEADERO VEHICULAR



FOTOGRAFIA 37
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 38
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

CAPITULO 12.1: MOVIMIENTO DE TIERRA



FOTOGRAFIA 39
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.



FOTOGRAFIA 40
ACTIVIDAD: CONFORMACIÓN Y NIVELACION EN PLANTA DE LA ZONA A INTERVENIR, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS.

Yeiván Barrera P.

HERNAN BARRERA PRADA
RESIDENTE DE CONTRATISTA

Proyectó: GUSTAVO ADOLFO CAMPOS SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

PENDING S.A.S Patologías & Ensayos No Destructivos Of. y Lab. Cra. 16 No. 12 - 14 Valledupar - Colombia	INFORME DE ANLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO Y LIMITES DE ATTERBERG NORMAS DE ENSAYO INV E-132, INV E-125, INV E-125 Y INV E-126 EQUIVALENTES: ASTM D2216, ASTM D422, ASSHTO T88, ASSHTO T89, ASSHTO T90	VERSIÓN 02 VIGENCIA: ENERO 2014	14

PAG 1 DE 1

CONSECUTIVO No

NOMBRE DEL CLIENTE:	INSUOBRAS GCS SAS NIT. 892.301.018-0	**DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:**	MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO DE SITIO
DIRECCIÓN DEL CLIENTE:	VALLEDUPAR CESAR		
OBRA Y LOCALIZACIÓN:	PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	**LOCALIZACIÓN:**	DE SITIO
		COLOR:	HABANO
RESPONSABLE TOMA DE LA MUESTRA	INSUOBRAS GCS SAS NIT. 892.301.018-0	**Apique No**	1 **Profundidad (m)**
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	20/03/2023	**Muestra No**	1
FECHA DE EJECUCIÓN DEL ENSAYO	23/03/2023		

ANALISIS GRANULOMETRICO

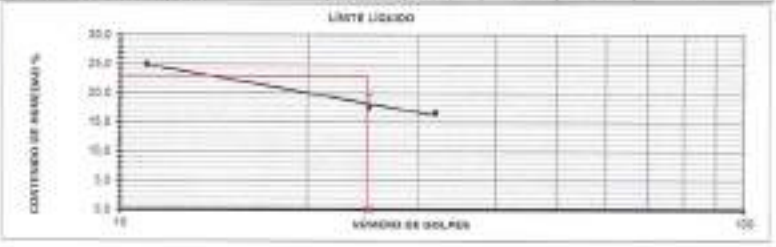
	P_{ini} 4609,0 g		P_{f1} 3746,0
TAMIZ	PESO RET. (g)	PORCENT RET. (%)	PORCENT PASA (%)
2 1/2"		0,0	100,0
2"	228,0	4,7	95,3
1 1/2"	520,0	10,8	84,4
1"	562,0	11,5	73,0
3/4"	182,0	3,8	69,2
1/2"	228,0	4,7	64,4
3/8"	160,0	3,3	61,1
No.4	344,0	7,2	54,0
No. 10	336,0	7,0	46,9
No. 40	566,0	11,8	35,2
No. 200	628,0	13,1	22,1
FONDO	1063,0	22,1	
SUMATORIA	4609,0		
ERROR	0,0	Bien	

LIMITE LIQUIDO

RECIPIENTE No.	A1	A2	A3		
No. DE GOLPES	11	25	32		
PESO RECIP.+ MAT. HUMEDO (g)	37,00	33,00	33,00		
PESO RECIP.+ MAT. SECO (g)	32,00	29,00	30,00		
PESO DEL RECIPIENTE (g)	12,00	12,00	12,00		
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	25,0	17,6	16,7		-

LIMITE PLASTICO

RECIPIENTE No	A4	A5	A6	A7	HUM NAT GRANULOMETRÍA
PESO RECIP.+ MAT. HUMEDO (g)	15,00	15,00	16,00	15,00	148,0
PESO RECIP. + MAT. SECO (g)	15,00	14,00	15,00	14,00	142,0
PESO DEL RECIPIENTE (g)	8,00	8,00	8,00	8,00	38,0
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	11,1	12,5	11,1	12,5	5,8

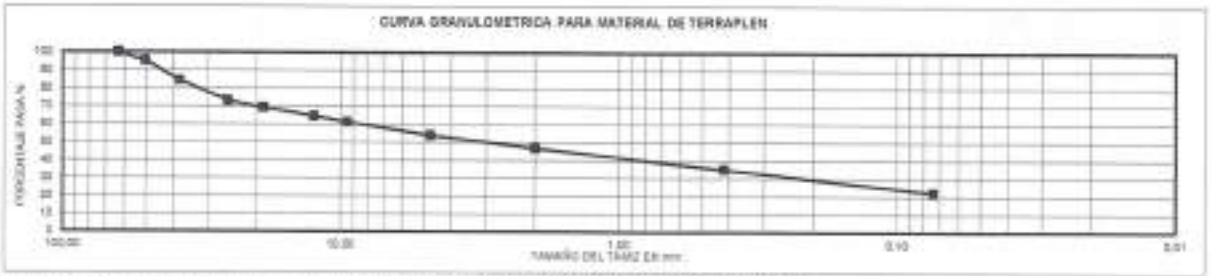


GRAVA (%)	ARENA(%)	PASA#200(%)	HUM NAT(%)
46,0	31,9	22,1	5,8

LIMITE LIQUIDO(%)	19,8	I. DE GRUPO	0
LIMITE PLASTICO(%)	11,8	A.A.S.H.T.O.	GC
IND. PLASTICIDAD(%)	8,0	S.U.C.S.	A-1 a

OBSERVACIONES:

Suelos	Aplicación	Tamaño maximo	Pasa No 200	Limite Liquido	Indice Plastico
Seleccionados	Corona, Nucleo o Cimiento	3"	< 25%	< 30	< 10
Adecuados	Corona, Nucleo o Cimiento	4"	< 35%	< 40	< 15
Tolerables	Nucleo o Cimiento	6"	< 35%	< 40	-



1. Los informes de Laboratorio son firmas originales del Director Técnico o laboratorista y sello del Laboratorio("DOCUMENTO CONTROLADO"), se tienen Validez
2. Los Resultados contenidos en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los Ensayos
3. Este informe expresa Fielmente los resultados obtenidos. No podrá ser reproducida parcialmente, excepto cuando se haya obtenido permiso previamente del laboratorio que lo emite
4. El Laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del mal manejo de los Resultados.

Ing. Alais Rojas
GERENTE TECNICO

FIN DEL INFORME

PENDING S.A.S Patologías & Ensayos No Destructivos Of. y Lab. Cra. 16 No. 12 - 14 Valledupar - Colombia	RELACIONES DE PESO UNITARIO - HUMEDAD EN LOS SUELOS. EQUIPO MODIFICADO METODO D NORMAS DE ENSAYO INV E-142 EQUIVALENTES: ASTM D 1557, AASHTO T180	VERSION 02 VIGENCIA: 14 ENERO 2012	

PAG 1 DE 1

NOMBRE DEL CLIENTE:	INSUOBRAS GCS SAS NIT: 892.301.018-0	**DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:**	MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO DE SITIO
DIRECCIÓN DEL CLIENTE:	VALLEDUPAR CESAR		
OBRA Y LOCALIZACIÓN:	PATINODROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	**LOCALIZACIÓN:**	DE SITIO
RESPONSABLE TOMA DE LA MUESTRA:	INSUOBRAS GCS SAS NIT: 892.301.018-0	**COLOR:**	HABANO
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA:	20/03/2023	**Muestra No**	1
FECHA DE EJECUCIÓN DEL ENSAYO:	23/03/2023		

PRUEBA	UNIDAD	1	2	3
GOLPES	No	56	56	56
NUMERO DE CAPAS	No	5	5	5
HUMEDAD NATURAL DE LA MUESTRA	%	2,80	2,80	2,80
HUMEDAD ADICIONAL	%	0,00	3,00	7,00
HUMEDAD DESEADA	%	2,80	5,80	9,80
PESO DE LA MUESTRA HÚMEDA	g	6000,00	6000,00	6000,00
PESO DE LA MUESTRA SECA	g	5836,58	5836,58	5836,58
AGUA ADICIONAL	CC	0,00	175,10	408,56
MOLDE	No.	1		
PESO DE LA MUESTRA HÚMEDA + MOLDE	g	7182,00	7532,00	7468,00
PESO DEL MOLDE	g	2826,00	2826,00	2826,00
PESO DE LA MUESTRA HÚMEDA	g	4336,00	4706,00	4662,00
HUMEDAD (HORNO)	%	2,80	5,80	9,80
PESO DE LA MUESTRA SECA	g	4217,90	4448,02	4245,90
PESO DE LA MUESTRA SECA	lb	9,28	9,80	9,35
VOLUMEN DEL MOLDE	pie^3	0,075	0,075	0,075
DENSIDAD DE LA MUESTRA SECA	lb/pie^3	123,87	130,63	124,70

HUMEDAD

Cápsula No.	No	
Peso cápsula+suelo húmedo	g	
Peso cápsula+suelo seco	g	
Peso cápsula	g	
Humedad	%	



CARACTERISTICAS DEL EQUIPO UTILIZADO

Peso del martillo=2.5Kg(5.5lb), Altura de Caida Del Martillo=305mm(12"), Diametro del Molde=152mm(6"), Altura del Collar Ajustable=60mm(2 3/8"). Se removeu material Retenido en el Tamiz No.3/4"(19mm).

CLASIFICACION	
A.A.S.H.T.O.	A-1 - a
U.S.C.	GC

RESULTADOS DEL ENSAYO		
Densidad Max:	130,63	lb/pie^3
Densidad Max:	2,09	g/cm^3
Humedad óptima	5,2	%

OBSERVACIONES:

1. Los Informes de Laboratorio sin firmas originales del Director Técnico y sello del Laboratorio("DOCUMENTO CONTROLADO"), no tienen Validez.
2. Los Resultados contenidos en este Informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron los Ensayos.
3. Este informe expresa fielmente los resultados obtenidos. No podrá ser reproducido parcialmente, excepto cuando se haya obtenido permiso previamente del laboratorio que lo emite.
4. El Laboratorio que lo emite no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los Resultados.

Ing. Alwis Rojas Montero
GERENTE TECNICO

FIN DEL INFORME

ANTONIO GARCIA M
Laboratorio de suelos, concreto y asfalto

NIT: 12719670-1

CALLE 6 # 6 No. 31 -109, URBANIZACION MARIA

VALLEDUPAR, CESAR- TEL: 3114113081

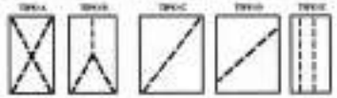
INFORME DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO

NORMAS DE ENSAYO
I.N.V. E-410
EQUIVALENTES: ASTM C 39, AASHTO T 22, ANTIGUAS 413

NOMBRE DEL CLIENTE:	INGENIERIAS G.C.S. S.A.S.		
DIRECCION DEL CLIENTE:	LA JAGUA DE IBERICO	P.S.I.	3000
OBRA Y LOCALIZACION:	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBERICO, DEPARTAMENTO DEL	Mpa	21,0
ELEMENTO:	CESAR CILINDROS DE CONCRETO	Kg/cm2	210

No.	ESTRUCTURA	FECHA DE FUNDIDA	FECHA DE ROTURA	EDAD días	RESISTENCIA ESPECIFICADA PSI	ASENTAMIENTO DISEÑADO	LECTURA DEL EQUIPO (KN)	DIAMETRO	RESISTENCIA P.S.I.	RESISTENCIA MPa	PORCENTAJE DE RESISTENCIA (%)	Kg/cm2	MPa	TIPO DE ROTURA	PROYECCION A LOS 28 DIAS P.S.I.	PROYECCION A LOS 28 DIAS Kg/cm2	PROYECCION A LOS 28 DIAS MPa
1	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBERICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	17-feb-23	24-feb-23	7	3000		280,0	6,0	2364	15,5	78,8	166,0	16,7	C	3350	330	32,9
2		17-feb-23	03-mar-23	14	3000												
3		17-feb-23	17-mar-23	28	3000												
4	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBERICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	20-feb-23	27-feb-23	7	3000		295,0	6,0	2372	15,4	79,1	166,1	16,0	B	3270	332	32,9
5		20-feb-23	06-mar-23	14	3000												
6		20-feb-23	20-mar-23	28	3000												
7	CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBERICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	21-feb-23	28-feb-23	7	3000		302,0	6,0	2399	15,5	79,8	167,9	16,8	B	3341	334	33,1
8		21-feb-23	07-mar-23	14	3000												
9		21-feb-23	21-mar-23	28	3000												
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	

TIPOS DE ROTURA



CLASIFICACION DE LA CONSISTENCIA DEL CONCRETO SEGÚN EL ASENTAMIENTO (NORMA INV. 404)

CONSISTENCIA	SECA		SEMI SECA				SECA	SEMISECA		
ASENTAMIENTO	0 - 2		3 - 10				0 - 50	50 - 125		

OBSERVACIONES:

ANTONIO GARCIA M.
INGENIERO CIVIL

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO
f'c= 3000 PSI

CEMENTO CEMEX ESTRUCTURAL
AGREGADO FINO: RIO SAN ANTONIO
AGREGADO GRUESO: TRITURADO SAN ANTONIO

PATINODROMO
LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR

SOLICITANTE:
INSUOBRAS GCS SAS

ARMANDO RIVERO INGENIEROS SAS
CONSULTOR

VALLEDUPAR, FEBRERO 2023

DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO

HOJA 1 DE 2

OBRA:	PATINODROMO DE LA JAGUA DE IBIRICO
SOLICITANTE:	INSUOBRAS GCS SASA
NÚMERO ORDEN DE SERVICIO:	152
FECHA:	06/02/2023

RESISTENCIA ESPECIFICADA (MPa):	21.0
RESISTENCIA PROMEDIO REQUERIDA (Mpa):	29.5

MATERIALES	
CEMENTO:	CEMEX ESTRUCTURAL
AGREGADO FINO:	ARENA RIO SAN ANTONIO
AGREGADO GRUESO:	TRITURADOS SAN ANTONIO
ADITIVO:	NO

VOLUMEN DE CEMENTO:	0.124
VOLUMEN DE AGUA:	0.180
VOLUMEN DE AGUA MAS CEMENTO:	0.304
VOLUMEN AGREGADO:	0.696
PESO ESPECIFICO PROMEDIO AGREGADOS:	2.461
PESO AGREGADOS:	1.713

CUANTIAS EN PESO PARA 1M^3	
CEMENTO (Kg):	375
ARENA (Kg):	754
TRITURADO(Kg):	959
AGUA (Kg):	180
ADITIVO (Kg):	NO
A/C:	0.48
ASENTAMIENTO (cm):	8.0

CUANTIAS PARA 1 BULTO DE CEMENTO (50 Kg)	
CEMENTO (Kg):	50
ARENA (Lts):	80
TRITURADO (Lts):	99
ADITIVO (Kg):	NO
AGUA (cc):	La minima necesaria para producir un asentamiento de 8 cm.

DISEÑO MEZCLA DE CONCRETO

OBRA:	PATINODROMO DE LA JAGUA DE IBIRICO
SOLICITANTE:	INSUOBRAS CS SAS
NÚMERO ORDEN DE SERVICIO:	152
FECHA:	06/03/2023

CUANTIAS PARA 1 M^3 EN VOLUMEN SUELTO

CEMENTO :	ARENA :	TRITURADO
1 :	2.0	2.5 (Mezcladas sencillas)
2 :	4.0	5.0 (Mezcladas dobles)

RESULTADOS MEZCLA DE PRUEBA f'c= 21.0 Mpa

CILINDRO	RESISTENCIA (Kg/cm^2)	RESISTENCIA (MPa)
	7 días	7 días
C - 1	164	16.4
C - 2	161	16.1
RESISTENCIA PROMEDIO	162	16.2
RESISTENCIA PROYECTADA A LOS 28 DIAS	224	22.4

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

-En la medida en que se vayan obteniendo resultados consecutivos que permitan elaborar un registro de por lo menos diez ensayos; las cuantías de los materiales obtenidas para este diseño de mezcla pueden ser ajustadas con base en la desviación estandar que se calcule, mediante la Tabla C.5.3.2.1 de la NSR-10.

- Dosificar el cemento por bultos para menores imprecisiones.

- No modificar en obra los materiales básicos con los cuales se obtuvo este diseño.

ARMANDO JOSE RIVERO GALVIS
ING.CIVIL-MAGISTER INGENIERIA CIVIL
M.P. 25202-101877 (CND)

ARMANDO RIVERO INGENIEROS S.A.S

ESTRUCTURAS - CONCRETOS - SUELOS

FOR-EO-15
VERSION 4
FEB 06 DE 2023

ENSAYOS BÁSICOS PARA DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO. NTC 174

SOLICITANTE: INSUOBRAS GCS SAS **FECHA:** 06/03/2023

Número de Orden de Servicio: 152

OBRA: PATINODROMO DE LA JAGUA DE IBIRICO **ASENTAMIENTO (cm):** 8 cm

MATERIALES	
Cemento	CEMEX ESTRUCTURAL
Agregado Fino	ARENA RIO SAN ANTONIO
Agregado Grueso	TRITURADOS SAN ANTONIO

RESISTENCIAS (Kg/cm²)	
Especificada	210
Promedio requerida	295

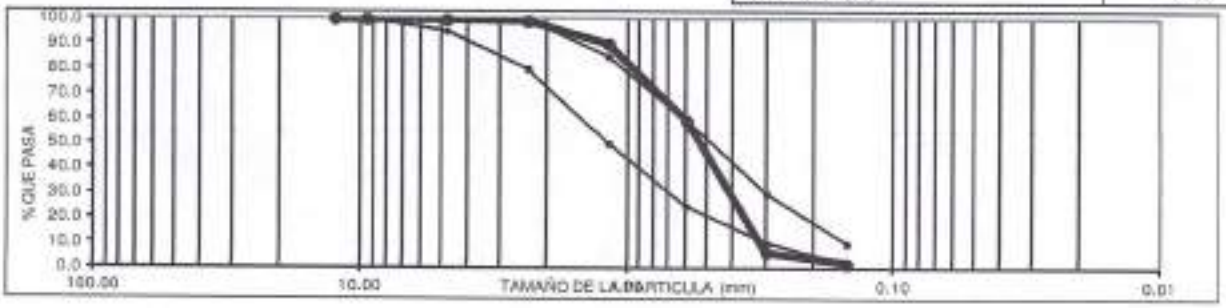
AGREGADO FINO

Granulometría	
Malla	% Pasa
1/2"	100.0
3/8"	99.9
No 4	99.7
No 8	99.0
No. 16	89.9
No. 30	59.4
No. 50	6.5
No. 100	1.8
Fondo	0.0

Módulo de Finura	2.44

Peso Unitario (gr/cm³)			
Suelto		Apisonado	
Peso:	2707	Peso:	2820
Volumen	2150	Volumen	2150
Peso Unit.	1.26	Peso Unit.	1.31

Pesos Específicos y Absorción	
Peso frasco, grs	157.7
Temperatura °C	30
Peso picnómetro aforado lleno de agua, grs (B)	653.7
Peso de la muestra saturada superficialmente seca (sss), grs (S)	350.0
Peso total picnómetro aforado con la muestra y lleno de agua, grs (C)	864.5
Peso al aire de la muestra desecada en grs (A)	344.3
Peso específico aparente	2.47
Peso específico aparente sss	2.51
Peso específico nominal	2.58
Absorción (%)	1.66



AGREGADO GRUESO

Granulometría	
Malla	% Pasa
1"	100.0
3/4"	85.5
1/2"	58.7
3/8"	41.1
No. 4	17.2
Fondo	0.0

Peso Unitario (gr/cm³)			
Suelto		Apisonado	
Peso:	2780	Peso:	3014
Volumen	2150	Volumen	2150
Peso Unit.	1.29	Peso Unit.	1.40

Pesos Específicos y Absorción	
Peso en el aire de la muestra sss, grs	1890.3
Peso sumergido de la muestra saturada, grs (C)	1139.8
Peso en el aire muestra seca, grs (A)	1839.8
Peso específico aparente : A/(B-C)	2.45
Peso específico aparente sss : B/(B-C)	2.52
Peso específico nominal : A/(A-C)	2.63
Absorción (%) :((B-A)/A)*100	2.74

RESOLUCIÓN N° 0 0 3 4 15 ENE. 2016

"Por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la señora ALBA YANETH URREA PICO identificada con la CC No 40.428.937 obrando en calidad de Representante legal de MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, presentó solicitud de Licencia Ambiental para un proyecto de explotación minera en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, en desarrollo del contrato de concesión No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS-, Para el trámite de licencia ambiental, se allegó lo siguiente:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental.
2. Certificado de registro minero, acreditando como actual titular a MINERAL CORP S.A.S, luego de una serie de cesiones autorizadas por el ente minero.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá. Acredita la calidad de Representante legal de la señora ALBA YANETH URREA PICO identificada con la CC No 40.428.937
4. Estudio de Impacto Ambiental.
5. Copia de la cédula de ciudadanía de Alba Yaneth Urrea Pico
6. Certificación expedida el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en torno a la aprobación del informe y Plan de Manejo Arqueológico.
7. Certificación OF109-41526-GCP-0201 del entonces Ministerio del Interior y Justicia donde indica que revisada la base de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Room, del DAÑE, Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas no se registran comunidades indígenas en el área del proyecto y que revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se registran concejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto.
8. Copia del Auto GTRV No. 0236 expedido por el Instituto de Geología y Minería - INGEOMINAS- PTO.
9. Copia del contrato de concesión minera No HAG-082 del 11 de octubre de 2006 celebrado por el Instituto Colombiano de Geología y Minería con Alba Yaneth Urrea Pico con CC No. 40.428.937.
10. Formato aprobado por Corpocesar, para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de licencia ambiental.

Que por Auto No 103 de fecha 17 de noviembre de 2015 , la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de licencia ambiental para el proyecto en citas, declaró que a la luz del Artículo 2.2.2.3.4.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), no era necesario exigir un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. El proceso se inició al

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2015 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Rio San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Mineria-INGEOMINAS

amparo de lo reglado en el Artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), según el cual las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar La Licencia Ambiental en proyectos de explotación minera así:

a) **Carbón:** Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000 ton/año;
b) **Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos:** Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;
c) **Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas:** Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año;
d) **Otros minerales y materiales:** Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 ton/año.

Que el artículo 11 de la ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este artículo, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera.

Que el mencionado estatuto dispuso lo siguiente en sus articulos 194, 196,197 y 198:

"Articulo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente definidos por la ley como de utilidad pública e interés social."

"Articulo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables.

"Artículo 197. Constitución y ejercicio del derecho. La celebración y perfeccionamiento del contrato de concesión y su inscripción en el Registro Minero Nacional, se regulan por las disposiciones de este Código. Para el ejercicio emanado de dicho contrato, antes de la iniciación y ejecución de obras y labores materiales de explotación, será necesario cumplir con los requisitos y condiciones de orden ambiental previstos en el presente Capítulo y en lo no previsto en el mismo, en las normas ambientales generales.

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Mineria-INGEOMINAS

"Articulo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".

Que en fecha 24 de noviembre de 2015 se practicó diligencia de inspección en el área del proyecto.

Que en el expediente contenedor de la actuación reposa copia del oficio de fecha 5 de diciembre de 2012 , mediante el cual el doctor Alessandro Martínez del Grupo de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia "ICANH" comunica a la Antropóloga Diana Garcia Miranda que **"el informe y plan de manejo reconocimiento y prospección arqueológica en el proyecto minero de la Jagua de Ibirico (Cesar) para la exploración y explotación de gravas en un área de 30,63 hectáreas del contrato de concesión HAG-82 , fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH....."**

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

"A) SI EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE AJUSTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS.

Como resultado de la evaluación de toda la información presentada por la sociedad MINERAL CORP S.A.S Nit No 900118938-6, tanto en el EIA e información complementaria, se encontró que EIA e información complementaria al mismo se ajustan a los términos de referencia para este tipo de proyecto de explotación de Material de Arrastre y Material de Construcción (Aluvial) en Jurisdicción del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar

B) DESCRIPCIÓN Y OBJETO GENERAL DEL PROYECTO.

Revisada y analizada toda la información presentada por el peticionario y realizada la visita de campo se presenta una breve descripción del proyecto.

Nombre del proyecto: "Explotación Material de Arrastre y Material de Construcción en Jurisdicción del Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, en desarrollo del contrato de concesión No HAG-082 presentada por MINERAL CORP S.A.S".

Localización y Acceso: El área de estudio se encuentra en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico – Departamento del Cesar, la vía de acceso corresponde a la carretera nacional La Jagua de Ibirico – Rincón Hondo, comunica el centro principal de consumo de materiales de arrastre y construcción de la Mina San Antonio.

Extensión del Área: El área del Contrato de Concesión HAG-082, que corresponde a 4297 Hectáreas, 5617,5 m2 ubicada en el municipio de La Jagua de Ibirico, para la explotación de un yacimiento de carbón y demás concesibles, teniendo en cuenta una minería anticipada para

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

la explotación de material de arrastre y material de construcción con un área de 288 hectáreas con 359.7 metros cuadrados.

Método de Explotación: A luz del EIA y de la información aclaratoria presentada por la sociedad MINERAL CORP S.A.S, se proyecta dos alternativa de explotación teniendo en cuenta el tipo de reserva del depósito, Alternativa A: es aquella que se encuentra en el lecho del rio y Alternativa B: son los bancos de gravas que depositó el Rio en épocas pasadas y que se encuentran por fuera de su cauce actual.

Los bancos de grava y arena de las áreas seleccionadas justifican una extracción masiva empleando un sistema de explotación a cielo abierto ya que los depósitos presentan condiciones topográficas y geológicas favorables, grandes volúmenes de material y poca o nula cobertura vegetal.

- Gravera por descubiertas
- Diques transversales
- Graveras por dársenas o piscinas transversales (Longitud de 20 a 100 m, Profundidad de 1.5 y Bermas mínimo de 5 m de Ancho)

La poca cantidad de materia vegetal, que se extraiga de la explotación se dispondrá en centros de acopio, para luego realizar una revegetalización a las diferentes áreas afectadas por la actividad minera.
Operación y actividades inherentes al proyecto: En la industria minera, en la etapa de explotación está involucrada una secuencia de operaciones, las cuales se describen a continuación, en su respectivo orden:

✓ Desarrollo. Es la etapa en la que se adecua el terreno, para el ingreso de maquinaria minera, básicamente consta de Vía de acceso, desmonte, descapote, Arranque y Cargue, Transporte, producción del área, secuencia de explotación, maquinaria y equipos a utilizar.

✓ Preparación. Esta involucra las labores tendientes a la apertura y disposición del frente de explotación, en esta, se construyen las vías de acceso, los drenajes o canales de conducción, se orientan los taludes, bermas y plazas de trabajo.

Es necesario indicar que por el tipo de vehículos a utilizar, el ancho de la vía para su tránsito tendrá una distancia de 10 metros.

- Equipos y maquinaria: En el proyecto se utilizarán principalmente los siguientes equipos y maquinarias: Retroexcavadora Caterpillar 315 BL, Cargador Frontal Caterpillar 928 G, Bulldozer Caterpilar D7G, Motoniveladora Caterpilllar 120H y Volquetas de 12 o 6 m3.

- Personal para el proyecto: El proyecto contará con poco personal de manera permanente. A continuación se describe el equipo de trabajo vinculado al proyecto: Gerente-Titular de la Explotación, Operario de la volqueta, Operario de la Retroexcavadora-Retro Buldozer, Operario de la Motoniveladora y Cargador, Asesor Minero-Ambiental, Oficios Varios.

Vida útil del proyecto: Legalmente la duración del proyecto es de 30 años, de acuerdo al contrato de concesión minera.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

C) LOCALIZACION.

El área de estudio se encuentra en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico - Departamento del Cesar, aproximadamente a 7 km de a (sic) vía que de La Jagua de Ibirico conduce a Curumaní, sobre la margen izquierda, se desprende un carreteable de aproximadamente 800 metros con el área del contrato de concesión No HAG-082.

COORDENADAS PLANAS DEL AREA CONCESIONADA

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.540.000	1.073.000
2	1.545.000	1.073.000
3	1.545.000	1.080.000
4	1.543.000	1.082.000
5	1.540.000	1.082.000

Dentro del área de concesión se encuentra una zona para realizar minería anticipada aprobada mediante Auto GTRV No 0236 de Mayo 20 de 2009 y comprende 511 Hectáreas con 5275.1 m2 delimitada por las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.545.000	1.075.982
2	1.544.128	1.076.596
3	1.543.698	1.077.784
4	1.543.548	1.079.133
5	1.544.075	1.080.924
6	1.545.000	1.080.000
7	1.545.000	1.075.982

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2015 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Rio San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Mineria-INGEOMINAS

Teniendo un área ajustada en el Estudio de Impacto Ambiental para la explotación de material de arrastre y material de construcción con un área de 288 Hectáreas con 359.7 metros cuadrados

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.544.290	1.080.656
2	1.544.137	1.080.645
3	1.544.271	1.079.487
4	1.543.548	1.079.132
5	1.543.698	1.077.783
6	1.544.344	1.076.443
7	1.545.000	1.076.831
8	1.544.974	1.076.934
9	1.544.992	1.079.961
10	1.544.776	1.077.748
11	1.544.737	1.077.908
12	1.544.575	1.078.855

D) INFORMACION EN TORNO A LA EXISTENCIA O NO DE AREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES, PARQUES NATURALES DE CARÁCTER REGIONAL, ZONAS DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA Y DEMAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL, ECOSISTEMAS DE PARAMO Y/O HUMEDALES DESIGNADOS DENTRO DE LA LISTA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN RAMSAR.

Luego de revisar las coordenadas del polígono que conforma el área del Contrato de Concesión Minera No HAG-082 y revisar la información sobre la existencia de dichas áreas en el Departamento se concluye que el área no hace parte de ninguna de estas categorías de áreas y ecosistemas especiales o estratégicos.

E)- RESUMEN EJECUTIVO EN TORNO A LA DESCRIPCION, CARACTERIZACION Y ANALISIS DEL MEDIO BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIOECONOMICO.

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

El proyecto objeto de esta evaluación corresponde a la explotación de materiales de construcción en la quebrada San Antonio, la parte del proyecto de este estudio, incluye exclusivamente la valoración ambiental de las obras a realizar dentro de la explotación del material de arrastre y la llanura aluvial

Aspectos Climatológicos

PARÁMETRO	CARACTERÍSTICAS
Temperatura	24 y 34 ° C
Precipitación	1000 - 2000 mm
Humedad Relativa	76 - 98 %
Evapotranspiración	1400 - 1600 mm/año

Hidrológico

El área del proyecto está conformada por parte de las llanuras aluviales y el cauce de la Quebrada San Antonio. La quebrada San Antonio nace en la parte Nororiental de la Serranía del Perijá o de Los Motilones, concretamente en el (sic) La Cuchilla de González a 2.600 metros sobre el nivel del mar; en su recorrido recibe las aguas de los arroyos el Paujil, Zapata, Sal si puedes y Las Animas, desemboca en el caño Guasimal, el que desemboca en la margen derecha del rio Cesar, aguas arriba del complejo Cenagoso de Zapatosa.

Calidad del Aire

La calidad del aire en esta zona está influenciada por actividades como tala de árboles en las orillas, ganaderia extensiva, mineria de material de arrastre, donde el tránsito de as (sic) volquetas genera emisiones de polvo, material particulado, ruido y gases, especialmente CO, CO2 y SOx. En el área se encuentran localizadas tres casas de fincas y una escuela en La Estrella, las cuales se ubican en la Ronda Hidráulica, estas no genera gran impactos en el componente aire del área.

Calidad del Agua

La determinación de los cuerpos hídricos, constituye un factor básico en la caracterización y manejo de la parte ambiental de este proyecto, en especial en aquellas redes hidrográficas en las cuales la realización de las obras actúa llanamente en las áreas de influencia directa e indirecta.

- **Muestreo y Medición**
 - **Parámetros físico-químicos del Área.**
 - **Temperatura**
 - **PH**
 - **Color**
 - **Sólidos disueltos totales**
 - **Conductividad**
 - **Calcio**
 - **Sodio**
 - **Potasio**
 - **Cloruros**
 - **Magnesio**
 - **Dureza total**
 - **Sulfatos**
 - **DBO**
 - **DQO**

ASPECTOS BIOTICOS

A la luz del EIA y a lo observado durante la visita de campo en la zona aún se observan algunas áreas con vegetación de bosques ribereños y de rastrojos en el área del contrato de concesión minera HAG-082. Ecosistemas Acuáticos: anura. Ecosistemas Terrestres: En estas áreas el bosque natural ha sido destruido casi en su totalidad por acción antrópica, para dedicarlas al pastoreo o a cultivos. La poca vegetación existente es achaparrada, de porte bajo y de escaso valor comercial, siendo sus especies dominantes el Pelá (Acacia farnesiana), Cruceto (Randia armata), Peonia (Bejuco arbus precatorias), Mosquera (Cotón ferrugineus) y Pimiento (Schinus molle).Según el mapa de Bosques de Colombia del IGAC la vegetación es del Zonobioma Subxerofitico Tropical Zs-T.

Bosque de Galería: Bosques ubicados en las orillas de los ríos y a lo largo del cauce de los mismos; fundamentales para la estabilidad de las orillas.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
Caracoli	Anacardium excelsum	Anacardiáceas
Ceiba bonga	Ceiba pentandra	Bombacaceae
Payandé-Chiminango	Pithecelobium dulce	
Trupillo-Cují	Prosopis juliflora	
Algarrobillo	Uribea tamarindoides	Papilionaceae

Fauna: La fauna de la zona del Bosque seco tropical (bs-T) es variada y está constituida en términos generales por especies propias de dicho ecosistema. Se tuvo en cuenta los anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

MEDIO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL.

Para ejecutar este proyecto es necesario contratar mano de obra de la zona, lo que garantiza mejores condiciones económicas para un determinado número de familias y por ende

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Rio San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria-INGEOMINAS

aumentando el comercio en el área de influencia indirecta. Las poblaciones más cercanas son las Cabeceras corregimentales de las Palmitas, Vereda La Estrella (Departamento del Cesar), en el área del proyecto, no existe la presencia de comunidades indígenas ni negritudes legalmente constituidas, en ella existen casas fincas.

F)- IDENTIFICACION Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

Para desarrollar de este (sic) literal, se dan a conocer las estrategias, proyectos y actividades ambientales, que serán implementados para el manejo ambiental del proceso de explotación de Material de arrastre y material de construcción, como agregado pétreo a desarrollarse en el área de influencia del proyecto.

Para tal fin, se identificaron las acciones susceptibles de producir impactos (ASPI), en el proyecto minero (explotación de Material de arrastre y material de construcción) y los factores susceptibles de recibir impactos (FARI), con el fin de identificar y evaluar las afectaciones positivas y negativas generadas por la explotación minera.

Para determinar las ASPI, se identifican las etapas y componentes del proyecto, se establece para cada componente, las acciones susceptibles de producir impacto y se hace una breve descripción de cada una.

La Tabla siguiente contiene un listado de las etapas del proyecto minero de explotación, con las respectivas actividades susceptibles de producir impacto y la descripción de cada una de ellas, desde el inicio del proyecto minero hasta la finalización del mismo.



G) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR IMPACTOS, ESTABLECIENDO SI LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON ADECUADAS.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

0034 de 15 ENE. 2015

Continuación Resolución No ____ por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

El Plan de Manejo Ambiental del proyecto, recopila todas aquellas acciones a desarrollar con la finalidad de prevenir, mitigar, compensar, corregir y controlar los impactos producidos por el proyecto. El plan de manejo ambiental plantea los siguientes programas:

ASPECTO	COMPONENTE	GUIA-PMA.	MANEJO DEL IMPACTO
FISICO	HIDRICO	1	Plan de protección del lecho del río
	ATMOSFERICO	2	Plan de manejo a las actividades que generen Material Particulado y Humos a la atmósfera.
		3	Plan de manejo a las actividades que produzcan Ruido y Vibraciones.
	SUELO	4	Plan de manejo a las actividades que produzcan Alteración Geomorfología.
		5	Plan de manejo a las actividades produzcan Deterioro del suelo y Erosión.
BIOTICO	FLORA	6	Plan de manejo a las actividades que causen Deterioro de la flora silvestre.
	FAUNA	7	Plan de manejo a las actividades que ocasionen Alejamiento de especies.
SOCIAL	OCUPACIONAL	8	Plan de manejo a las actividades que atenten a la Salud Ocupacional.
	PAISAJISTICO	9	Plan de manejo a las actividades que causen deterioro del paisaje ya sea por la emisión de residuos.
	CULTURAL	10	Plan de manejo a las actividades puedan Generar Expectativas en las comunidades del área de influencia y Cambiar las actividades de la zona.

Cabe mencionar que para cada programa o plan se plantea la respectiva ficha la cual incluye: Objetivos, Etapas o Proceso, Impacto Ambiental, Causa del Impacto, Efecto Ambiental, Tipo-

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. 0034 de 15 ENE. 2015 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria-INGEOMINAS

de Medida, Acciones a desarrollar, Tecnologías Ulizadas, (sic) Diseño, Lugar de Aplicación, Cronograma de Ejecución, Responsable de la Ejecución, Personal Requerido, Seguimiento y Monitoreo, Costo, entre otros.

A continuación se presenta la matriz que recoge el cronograma de las actividades ambientales a desarrollar en cumplimiento del Plan de manejo Ambiental presentado y ajustado por el peticionario de acuerdo a los requerimientos hechos por Corpocesar, el cual fue evaluado y revisado por este evaluador, diseñado por un año, pero es aplicable para la vida útil o duración del proyecto, con los ajustes y modificaciones a que haya lugar en su momento.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Actividades/Mensuales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Plan de protección del lecho del rio	X		X		X		X		X		X	
Plan de manejo a las actividades que genere Material particulado, Ruido y Vibraciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Manejo a las actividades que produzca alteraciones Geomorfología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plan de manejo a las actividades que causen deterioro de la flora silvestre		X		X		X		X		X		X
Plan de manejo a las actividades que causen deterioro de la fauna silvestre		X		X		X		X		X		X
Plan de manejo a las actividades a la salud ocupacional y seguridad industrial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Plan de manejo del componente social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Manejo de la Cobertura Vegetal de Descapote y Desmonte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Generación de Empleo	X			X				X				X
Restauración de Cobertura Vegetal						X						X
Programa de Residuos Sólidos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de monitoreo de aguas						X						X
Monitoreo a los procesos de cierre y abandono						X						X

Luego de analizar el PMA, los programas, actividades y medidas planteadas por el peticionario, se puede concluir que estas son adecuadas y acordes con los impactos identificados en el mismo y apuntan a prevenir, mitigar y controlar estos.

Teniendo en cuenta que con la ejecución de éste proyecto se generan impactos negativos sobre los recursos naturales y el medio ambiente, donde algunos se consideran significativos. Además durante la visita se pudo observar y verificar que el área de concesión minera carece de vegetación arbórea y arbustiva.

Todos los programas y actividades planteadas en cada una de las fichas establecidas en los programas del PMA y las medidas de compensación ambiental impuestas por Corpocesar son de estricto cumplimiento por parte del titular de la Licencia Ambiental.

H) COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

La sociedad Mineral Corp S.A.S plantea un costo total del Plan de Manejo Ambiental de $ 10.870.000.oo

J) CONCEPTO POSITIVO O NEGATIVO EN TORNO A LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

1.- El solicitante cumplió con los requerimientos hechos por la Corporación en los términos de referencia y con los demás requerimientos hechos por los evaluadores.
2.- En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas adecuadas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por la ejecución del proyecto.
3.-El área determinada para la explotación de material no integra el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de Carácter Regional, Zonas de reservas forestales protectoras y demás zonas de reserva forestal, Ecosistemas de Páramos, humedales y demás ecosistemas designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y no se encuentras (sic) dentro de áreas protegidas declaradas por la Corporación, además en ellas no existen ecosistemas considerados por la Corporación de importancia Ecológica y Ambiental tales como zonas forestales protectoras, bosques naturales primarios, entre otros.
4.- La explotación se realizará en áreas de suelo rural del municipio de La Jagua de Ibirico, distante de centros poblados, Materiales de Arrastre y Construcción y extracción del material concentrado en los sitios indicados tales como las terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del rio San Antonio, por lo cual no se intervendrá la zona forestal protectora del rio San Antonio.
5.-Los evaluadores de acuerdo a la información revisada y a lo observado en la visita de campo determinaron como área de explotación aquella donde existe depósito de material y sin restricciones ambientales, excluyendo aquellos sectores considerados como inviables ambientalmente para ser intervenidos por la explotación de material de Arrastre y construcción, tales como Islotes donde existe vegetación en todos sus estratos, zonas de potreros, franja forestal protectora del Rio y de las demás fuentes hídricas y una franja con un ancho de tres (3) metros a ambas márgenes del Rio San Antonio, medidos desde el talud u orilla del cauce principal y natural de la corriente hacia el eje central de su lecho).

Por las anteriores consideraciones se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la Licencia Ambiental para la ejecución del proyecto "EXPLOTACIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE Y CONSTRUCCIÓN (TERRAZAS DE MATERIAL ALUVIAL GENERADAS POR EL ANTIGUO CAUCE DEL RIO SAN ANTONIO) EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR) PARA EL CONTRATO DE CONCESION MINERA No. HAG-082. Dicha explotación debe realizarse dentro del polígono de las siguientes coordenadas planas se encuentran determinadas y detalladas en el literal C del presente Informe, en los planos presentados por el peticionario, los cuales hacen parte del expediente SGA – 059 - 2015.

La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad, ningún proyecto, obra o actividad requerirá de más de una Licencia Ambiental.

k) LISTA DE ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SE AUTORIZARIAN CON LA LICENCIA AMBIENTAL.

Con la Licencia Ambiental se deben autorizar las actividades de extracción, cargue y transporte de material de arrastre y construcción (material Aluvial), Municipio de La Jagua de Ibirico, adecuación y manejo de los tramos de la vía carreteable que se encuentra dentro del área concesionada. Igualmente estas actividades deben ser realizadas en las áreas

determinadas, delimitadas y georreferenciadas tanto en plano como en el texto correspondiente a la información presentada por el peticionario a Corpocesar, la cual reposa en el respectivo expediente y en los polígonos conformados por las coordenadas relacionadas en el literal C de este informe.

L) RECURSOS RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

Tomando en cuenta lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, lo informado por el peticionario en la información complementaria y lo verificado en la visita de campo para la ejecución de éste proyecto no se requiere utilizar o aprovechar ningún recurso natural renovable."

Que a la luz de lo consignado en el anterior informe técnico, **"en la ejecución del proyecto no se involucra el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales"**, por lo tanto señala el informe, **"no es necesario que la empresa presente ningún plan de inversión del 1% del total de la inversión."**

Que en virtud de todo lo establecido en el informe técnico supra-dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir si ambientalmente es viable o no, el proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), **"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental. La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental".**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.1.4 del decreto anteriormente citado, la Licencia Ambiental Global se define así: **"Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite. En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global. Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental. La Licencia Ambiental**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0 0 3 4 de 15 ENE. 2015 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales".

Que por mandato del Artículo 96 de la ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas Internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente , a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente , Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de $ 1.816.082. Dicha liquidación es la siguiente:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Mineria-INGEOMINAS

TABLA UNICA

HONORARIOS Y VIÁTICOS

Número y Categoría Profesionales		(A) No. de horas (T)	(B) Viáticos x día de salida	(C) Duración de cada visita	(D) Duración del proyecto (meses) @=Duración	(E) Duración del proyecto (meses) Salarios***	(F) Viáticos diarios	(G) Viáticos totales (Días)	(H) Subtotales (Días)
N. Técnico	Categoría								
1	6	$ 4.102.000	1	1,5	0,15	0,22	$ 204.483	$ 306.693,00	$ 1.214.766
N. Técnico	Categoría								
N. Técnico	Categoría								
1	6	$ 4.102.000	0	0	0,05	0	0	0	$ 808.100
	(A)Costo honorarios y viáticos (Σ h)								$ 1.422.866
	(B)Gastos de viaje								$ 30.000
	(C)Costo análisis de laboratorio y otros estudios								$ 0
	Costo total (A+B+C)								$ 1.452.866
	Costo de administración (25%)= (A+B+C) x 0.25								$ 363.216
	VALOR TABLA UNICA								$ 1.816.082

TABLA TARIFARIA	
A) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. 2015 (Folio 2)	$ 500.000.000,00
B) Valor del SMMLV año de la peticion	$ 644.350,00
C) Vr. Del proyecto/ Vr. SMMLV. Año petición (A/B)	776
D) Vr. Del SMMLV. (Año actual) 2016	$ 689.454,00
E) Costo actual proyecto (Año actual) =Número de salarios vigentes correspondientes al valor inicial del proyecto x Vr. SMMLV (C x D)	$ 535.018.304,00
F) Número Actual de salarios = Vr. Actual del proyecto/ Vr. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (E/D)	776
De conformidad con la ley 633/2000 artículo 96 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010, TARIFA MAXIMA A APLICAR :	$ 3.221.336,00

TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Parágrafo 1° del artículo 2° de la resolución 1280 de 2010, " Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del presente acto administrativo". Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental: $ 1.816.082.

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexequible por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencias ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2015 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

Que por mandato del literal c del Artículo 2.2.5.1.7.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), las emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto requieren permiso de emisión atmosférica, el cual se encuentra implícito en esta licencia.

Que en el curso de la actuación la peticionaria aportó copia del concepto técnico GTRV-CT-0225 de fecha 8 de abril de 2009 - GRUPO DE TRABAJO REGIONAL VALLEDUPAR del INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA "INGEOMINAS", en el cual se expresa que se radicó en esas dependencias **"el PTO anticipado, para la explotación de materiales de construcción en un sector del área otorgada, continuando la exploración en el resto del área otorgada"**. En el punto 2.3.1 de dicho concepto se establece que una vez revisado el complemento del PTO, las características del proyecto a ejecutar son las siguientes (entre otras): Mineral a explotar: Materiales de construcción (gravas y arenas). Reservas estimadas a explotar: 5.689.424 m³. Producción anual promedio para 5 años: 54.651 m³/año. De igual manera el referido concepto concluye así: **"De la revisión y evaluación el Programa de Trabajos y obras anticipado presentado por la titular del contrato único de concesión HAG-082, para la explotación de Materiales de Construcción, el INGEOMINAS encuentra que el documento técnico se encuentra ajustado en su totalidad a los términos de referencia anexos y convenidos en el contrato y por lo tanto se recomienda que se apruebe y se acepte. El área restante del contrato continua en fase de exploración para carbón"**. La Aprobación se produjo por Auto GTRV No 0236 del 20 de mayo de 2009 –Grupo de Trabajo Regional –Valledupar INGEOMINAS. Bajo esta premisa, la presente licencia ambiental se circunscribe y solo comprende el proyecto de explotación de materiales de construcción.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS.

PARAGRAFO 1: El polígono del área de explotación, está determinado por las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.544.290	1.080.656
2	1.544.137	1.080.643
3	1.544.271	1.079.487
4	1.543.548	1.079.152
5	1.543.698	1.077.783

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria-INGEOMINAS

6	1.544.344	1.076.443
7	1.545.000	1.076.831
8	1.544.974	1.076.934
9	1.544.992	1.079.961
10	1.544.776	1.077.748
11	1.544.737	1.077.908
12	1.544.575	1.078.855

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, conforme al término señalado en el contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria-INGEOMINAS , cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como explotación, arranque, cargue, acopio y transporte de material de arrastre o construcción (material aluvial), adecuación y manejo de los tramos de la vía carreteable que se encuentra dentro del área concesionada.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícitos los siguientes permisos, concesiones y/o autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto:

- Permiso de emisiones atmosféricas generadas por la actividad minera.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Adelantar la actividad de explotación y demás actividades autorizadas, solo dentro de las áreas correspondientes a las zonas delimitadas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta resolución.
3. Explotar el material en la cantidad establecida por la autoridad minera. En caso de modificación o adición de dicha cantidad por parte de la autoridad minera, no será necesario modificar la licencia ambiental, si la nueva cantidad autorizada no supera la Competencia de la Corporación establecida en la norma ambiental vigente, el área de explotación continua siendo la establecida en esta licencia y no se configura alguna o algunas de las causales establecidas en el artículo 2.2.2.3.7.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria-INGEOMINAS

Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

4. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
5. Abstenerse de intervenir y afectar la vegetación y demás recursos naturales renovables y no renovables existentes dentro de la zona forestal protectora de la quebrada y demás fuentes hídricas existentes.
6. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
7. Abstenerse de lavar vehículos ó maquinarias dentro de corrientes hídricas.
8. Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto.
9. Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aqui mencionado.
10. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
11. Presentar a Corpocesar informes semestrales sobre el avance del proyecto. Este informe debe estar soportado con registro fotográfico y las certificaciones o constancias a que haya lugar. Dichos informes deberán rendirse atendiendo las indicaciones de los formatos de informes de cumplimiento ambiental (ICA), incluidos en el anexo AP-2 (página 133 y ss) del manual de seguimiento ambiental de proyectos, elaborado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible .
12. Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
13. Disponer de una Interventoría Ambiental que se encargue de velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
14. Establecer un proyecto de Reforestación Protectora con una densidad de siembra de 719 árboles por hectárea, en relación 1:1 por área intervenida. Para tal fin se debe presentar a la Coordinación de Seguimiento Ambiental de CORPOCESAR, dentro de los dos (2) primeros meses de cada año, el programa de reforestación a ejecutar, en proporción al área intervenida el año inmediatamente anterior. La reforestación debe establecerse en el área de influencia del Río San Antonio. La siembra debe realizarse dentro del término que señale la coordinación de seguimiento ambiental. La beneficiaria de la licencia debe realizar el cuidado y mantenimiento de estos árboles durante un término mínimo de 3 años contados a partir de su siembra. Esta obligación debe cumplirse durante toda la vida útil del proyecto, realizando la compensación gradual de acuerdo a los áreas intervenidas con una relación 1:1.
15. Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ficha formulada en el Plan de manejo Ambiental.
16. Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre fuentes hídricas.
17. Efectuar un adecuado manejo de residuos sólidos domésticos generados en la actividad.
18. Abstenerse de contaminar la vegetación, recurso suelo o las aguas con residuos líquidos industriales.
19. Abstenerse de desarrollar o realizar actividad minera en áreas de protección ambiental.
20. Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro del volumen explotado.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2015 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

21. Abstenerse de usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.
22. Informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.
23. Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medios de control y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar, debiendo cumplir y exigir su estricto cumplimiento.
24. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada, la suma de $ 1.816.082 en la Cuenta Corriente No 938.009743 Banco BBVA o la No 523729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Secretaria de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
25. Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
26. Obtener del propietario o propietarios del predio, la correspondiente autorización si fuese necesario.
27. Informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.
28. Adelantar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación. La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable. Esta actividad debe comprender además la rehabilitación de las áreas intervenidas por la minería, mediante el establecimiento de especies vegetales autóctonas (empradización y siembra de arbustos y árboles).
29. Transportar el material en vehículos debidamente carpados.
30. Cumplir con un plan de desmantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.
31. Suspender de inmediato las actividades, si durante la ejecución del proyecto, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos dentro del área de influencia del mismo. En ese evento, además de la suspensión de actividades, el titular del proyecto debe informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y solicitar a dicha Dirección, el inicio del proceso de Consulta, conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial No 10 de 2013.
32. Abstenerse de acopiar material extraído en sitios no autorizados, con el fin de evitar la emisión de partículas suspendidas totales a la atmosfera.
33. Abstenerse de intervenir con la explotación de material o con cualquier otra actividad las áreas excluidas por los evaluadores y el resto del área de concesión no autorizadas para explotación y demás áreas que no fueron cobijadas por el concepto emitido por los evaluadores.
34. Implementar desde el inicio del proyecto, los sistemas de control para minimizar la emisión de material particulado a la atmósfera, generada por la operación del proyecto.
35. Almacenar temporalmente en recipientes en buen estado, con capacidad suficiente y herméticamente cerrada en área ventilada y con techo, los residuos aceitosos tipo hidrocarburo que se generen producto del mantenimiento de las maquinarias y equipos utilizados durante la

explotación. El tratamiento y disposición final de dichos residuos deberá realizarse por empresas que cuenten con viabilidad ambiental.

36. Abstenerse de adelantar un proyecto de explotación minera diferente al autorizado en la presente licencia ambiental, salvo que se obtenga por los medios legales y ante autoridad competente, la viabilidad o autorización para ello.

ARTICULO CUARTO: La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO : La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada , cuando la beneficiaria haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. En caso de ser necesario, tales derechos deben acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO SEPTIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental si fuere legalmente procedente, podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar cumpliendo con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO: En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, la beneficiaria de la licencia ambiental debe suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar la beneficiaria de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO NOVENO : Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la beneficiaria de la licencia ambiental debe realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una Interventoría, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

ARTICULO DECIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental debe hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes; estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión y/o alguna de las actividades descritas en la Resolución 1083 del 4 de Octubre de 1996 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
- CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 0034 de 15 ENE. 2016 por medio de la cual se otorga a MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6, Licencia Ambiental Global, para la explotación de material de arrastre o material de construcción (terrazas de material aluvial generadas por el antiguo cauce del Río San Antonio), en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en desarrollo del contrato de concesión minera No HAG -082 del 11 de octubre de 2006 celebrado con el Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS

ARTICULO DECIMO PRIMERO : La beneficiaria de la licencia ambiental será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales. La beneficiaria debe acatar las disposiciones que rigen en la zona sobre área fuente de contaminación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Mediante resolución motivada, la Autoridad Ambiental competente podrá declarar la pérdida de vigencia de esta Licencia Ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad. Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad. Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental. En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia de la licencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Notifíquese a la representante legal de MINERAL CORP S.A.S., con identificación tributaria No 900.118.938-6 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Comuníquese esta decisión al señor Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar y al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales del departamento.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Direoción General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Julio A Olivella Fernández- Coordinador Sub. Área Jurídica Ambiental
Expediente SGA- 059-2015

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Hoy 26 de Enero de 2016 en Valledupar

Siendo las 12:38 Notifique personalmente a:

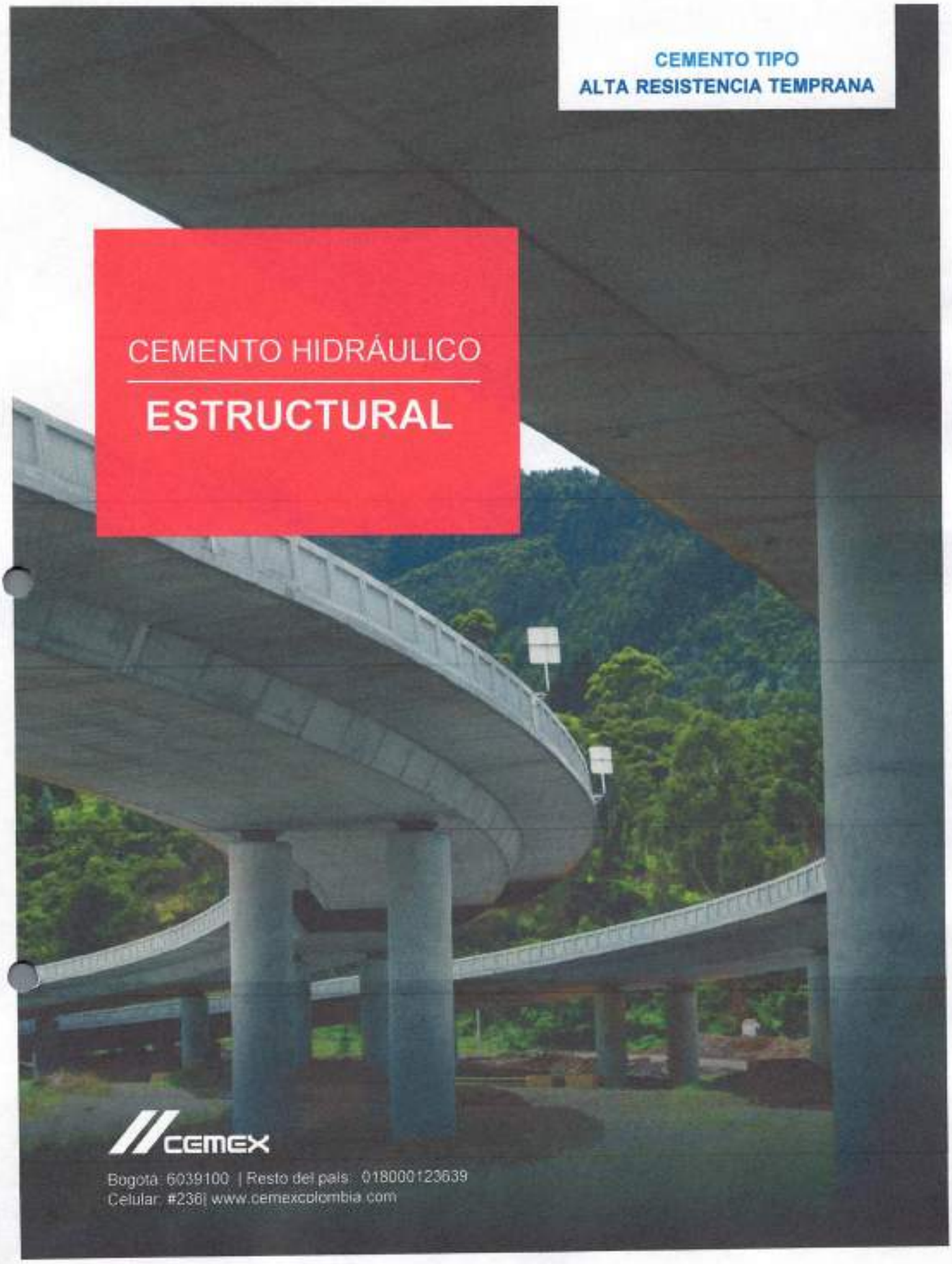
Jaime Ramon Herrera Polo.

La Resolución No 0034 del 15 de enero de 2015, indicando recurso(s) procedente(s), autoridad ante quien debe interponerse y el plazo para hacerlo, tal como lo señala el acto administrativo notificado, cuya copia se entregó conforme a la ley.

EL NOTIFICADO _____

C.C.No 9.103.131 T.P No: _____

EL NOTIFICADOR: _____


CEMENTO TIPO
ALTA RESISTENCIA TEMPRANA
CEMENTO HIDRÁULICO
ESTRUCTURAL
CEMEX
Bogotá: 6039100 | Resto del país: 018000123639
Celular: #236| www.cemexcolombia.com



Descripción

- Especial para elementos estructurales, como cimientos, losas, vigas, columnas y muros.
- Ideal para fabricar concretos de altas resistencias.

Beneficios

- Altas resistencias iniciales y finales.
- Aumenta la velocidad de ejecución de obras.
- Adecuado cuando se requiera desencofrado rápido.

Presentación

Granel.

Sacos de 42.5 kg.

Ficha Técnica **Cemento Hidráulico Estructural**

Resistencia a compresión (MPa)	Método de ensayo	Resultado (MPa)	Requisitos NTC 121 Tipo ART (MPa)
1 día	NTC 220	Mínimo 13.0	Mínimo 11.0
3 días	NTC 220	Mínimo 24.0	Mínimo 22.0
7 días	NTC 220	Mínimo 32.0	No especificado
28 días	NTC 220	Mínimo 39.0	No especificado

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultado	Requisitos NTC 121 Tipo ART
Cambio de longitud por autoclave (%)	NTC 107	Máximo 0.8%	Máximo 0.8%
Tiempo de fraguado inicial (min)	NTC 118	Mínimo 60min Máximo 220min	Mínimo 45 min Máximo 420 min
Contenido de aire en volumen de mortero (%)	NTC 224	Máximo 12%	Máximo 12%
Expansión de barra de mortero 14 días (%)	NTC 4927	Máximo 0.02%	Máximo 0.02%

Innovación y sostenibilidad

LEED®, ISO 14001:2015, Códigos de construcción sostenible

- Este cemento puede contener en su composición materiales regionales, reciclados y/o renovables.
- El embalaje de nuestros productos puede proceder de fuentes gestionadas responsablemente y/o estar certificado con algún sello ambiental.
- *En nuestro informe anual de Desarrollo Sostenible podrá conocer los logros que hemos alcanzado en los temas prioritarios de Responsabilidad Social y Ambiental regido por las guías G4 del Global Reporting Initiative (GRI).*

Certificaciones

- La presentación de nuestros productos puede variar según la zona en la que se comercializa.
- El contenido de dichos materiales puede variar de acuerdo con su disponibilidad, el producto de algunas plantas puede no contenerlos.
- Cumple la norma NTC 121 para Cemento ART.
- Producto elaborado bajo Sistemas de Gestión certificados en Calidad (ISO 9001 (reconocimiento nacional e internacional). Este producto se distribuye en una flota de vehículos certificada como Carbono Neutro.

Está totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización escrita de Cemex Colombia S.A.
Cemex Colombia S.A. no se hace responsable por los daños directos, indirectos, especiales, incidentales o emergentes que se puedan ocasionar por el mal uso de sus productos o sin cumplir las normas técnicas aplicables. Las datos e instrucciones indicadas en la presente ficha técnica están basados en experiencia y pruebas realizadas en los Laboratorios de Aseguramiento de Calidad de Cemex Colombia S.A. de acuerdo con las normas técnicas vigentes, y no constituyen ni forman parte de una oferta, adquisición o venta, ni suponen parte de ninguna relación contractual. Las condiciones y procedimientos de aplicación del cemento en concreto y mortero en la obra están fuera del alcance de Cemex Colombia S.A. Para obtener mejores resultados, se recomienda seguir las indicaciones y consultar a su Ejecutivo Comercial para obtener el apoyo y la asesoría correspondiente.

Ficha Técnica de Producto
Barras y Rollos Corrugados GG Diaco



Normatividad

NTC 2289, ASTM A706
Decreto 1513:2012

Características Dimensionales

BARRAS

Caracteristicas Dimensionales		
Numero de designacion (d)	Pulgadas (")	Masa Nominal (kg/m)
2	1/4"	0.249
3	3/8"	0.560
4	1/2"	0.994
5	5/8"	1.553
6	3/4"	2.235
7	7/8"	3.042
8	1"	3.973
9	1 1/8"	5.060
10	1 1/4"	6.404
11	1 3/8"	7.907

Caracteristicas Dimensionales	
Número de designación (d)	Masa nominal (kg/m)
6.5M	0.445
9.0M	0.600
11.0M	0.747
12.0M	0.886
15.0M	1.388

*La tolerancia en la masa es -6% respecto al valor nominal

Característica Dimensionales

ROLLOS

Características Dimensionales	
Nº de Designación	Milimetros y Pulgadas
2	1/4"
3	3/8"
4	1/2"
6.5 M	6.5 mm
9 M	9.0 mm

Propiedades mecánicas

Propiedades Mecánicas					
Resistencia a la Fluencia (Rt)		Resistencia a la Tracción (Rt)	Relación Rt/Re	Alargamiento Minimo en 200mm	
Min	Max	Min		Gr 60	Gr 75
420 MPa	540 MPa	550 MPa	≥1.25	14%	12%
42 kg/cm²	55 kg/cm²	56 kg/cm²			

Composición Química

Elemento	NTC 2289	
	Composicion de colada	Composición para verificación de producto
Carbono	0.30	0.33
Manganeso	1.50	1.56
Fósforo	0.035	0.043
Azufre	0.045	0.053
Silicio	0.50	0.55

GERDAU DIACO
www.gerdau.com.co

GERDAU
DIACO
www.gerdau.com.co



Ficha Técnica de Producto
Barras y Rollos Corrugados GG Diaco

Marcación

Cara 2 Barras y Rollos Corrugados
Letras separadas por resalte (Corruga).



Marcado de la siguiente forma:
COL: país de origen.
I, C, D, M, T: Identificación planta productora.
N: Número de designación de la barra expresado en octavos de pulgada o en milímetros.
W: Indica el tipo de acero (Soldable).
60: Designación de la fluencia mínima grado 60. (Para el sistema inglés) o (420 barras para SI).



Todas las barras y rollos poseen sobre la superficie en alto relieve una marca de acuerdo a lo estipulado en la NTC 2289.

Cara 1 Barras y Rollos Corrugados - Marca GG DIACO

Etiqueta de Identificación

Etiqueta de identificación para barras y rollos contiene la siguiente información:

- Nombre del fabricante
- Norma Técnica
- Diámetro
- Numero de Colada o Lote
- Longitud
- Numero Paquete
- Unidades por Paquete
- Fecha de fabricación
- Sello Norma de Calidad NTC 2289
- Sello con reglamento técnico
- País de origen (Hecho en Colombia)



Ficha Técnica de Producto
Barras y Rollos Corrugados GG Diaco



Reporte de ensayos

Los resultados de los ensayos de las barras y rollos corrugados son suministradas a través de reportes de ensayo por cada colada o lote, el cual es emitido para cada despacho y contiene la siguiente información: composición química, carbono equivalente, propiedades mecánicas y de doblado, masa lineal y características geométricas.

Normas de seguridad, calidad y medio ambiente

El ser humano en su integridad, es un valor que está por encima de los demás objetivos y prioridades de la empresa. Ninguna situación de emergencia, producción o resultados puede justificar la falta de seguridad de las personas, la protección del medio ambiente y la calidad de los productos y servicios.

Recomendaciones para la manipulación de producto terminado	
Medio Ambiente	Los residuos metálicos (despuntes, ganchos, amarres) deben disponerse como material ferroso (reciclable).
	La etiqueta es material reciclable, se debe destruir y disponer como PVC.
Seguridad	Manipular el material metálico con guantes, riesgos de cortadura.
	No superar la carga por persona de 25 kg, riesgos ergonómicos.
	Los paquetes de barras deben manejarse y manipularse con el equipo apropiado (puentes grúas, eslingas y cables certificados para el izaje de los paquetes).
	Las pilas de productos se deben conformar de forma segura, garantizando estabilidada sin que se presenten riesgos de volcamiento.
	No se deben izar los atados o paquetes de productos tomando de apoyo los amarres de fijación.
Calidad	Almacenar el producto en áreas cubiertas, riesgo de corrosión.
	Mantener la etiqueta de identificación hasta que se realice la última comercialización o utilización del paquete.

GERDAU DIACO
www.gerdau.com.co

Ficha técnica de producto
Malla Electrosoldada GG Diaco



Características dimensionales Masa y Forma

Ref.	Nº de Barras por malla		Diámetro		Separación		Longitud patrón		Peso	Cuadro promedio
	long.	transv.	long.	transv.	long.	transv.	long.	transv.		Nominal
	6.00m	2.35m	mm	mm	mm	mm	mm	mm	kg	cm²/m ancho
XX Malla electrosoldada GG Diaco con alambres corrugados en una dirección (Panel 6.00 x 2.35m)										
XY-084	16	24	4.0	4.0	150	250	125	50	15.1	0.84
XY-106	16	24	4.5	4.0	150	250	125	50	17.0	1.06
XY-131	16	24	5.0	4.0	150	250	125	50	20.6	1.31
XY-158	16	24	5.5	4.0	150	250	125	50	23.5	1.58
XY-221	16	24	6.0	4.0	150	250	125	50	30.9	2.21
XY-257	16	24	7.0	5.0	150	250	125	50	37.7	2.57
XY-335	16	24	8.0	5.0	150	250	125	50	46.0	3.35
XY-378	16	24	8.5	5.0	150	250	125	50	51.3	3.78
XX Malla electrosoldada GG Diaco con alambres corrugados en dos direcciones (Panel 6.00 x 2.35m)										
XX-050	16	24	4.5	4.0	250	250	125	50	11.0	0.50
XX-063	12	30	4.0	4.0	250	200	100	75	14.1	0.63
XX-084	16	40	4.0	4.0	150	150	75	50	18.8	0.84
XX-106	16	40	4.5	4.5	150	150	75	50	23.8	1.06
XX-131	16	40	5.0	5.0	150	150	75	50	29.3	1.31
XX-158	16	40	5.5	5.5	150	150	75	50	35.5	1.58
XX-198	16	40	6.0	6.0	150	150	75	50	42.2	1.98
XX-221	16	40	6.5	6.5	150	150	75	50	49.6	2.21
XX-257	16	40	7.0	7.0	150	150	75	50	57.4	2.57
XX-295	16	40	7.5	7.5	150	150	75	50	65.9	2.95
XX-335	16	40	8.0	8.0	150	150	75	50	75.1	3.35
XX-378	16	40	8.5	8.5	150	150	75	50	84.7	3.78
PCP Malla electrosoldada GG Diaco (panel 2.00 x 1.00)										
PCP-050	8	12	4.0	4.0	250	250	125	50	4.8	0.50
PCP-063	10	13	4.0	4.0	200	200	100	75	5.9	0.63
PCP-084	14	20	4.0	4.0	150	150	75	50	8.1	0.84

Normatividad

Norma NTC 5806 - Resolución 0277 de 2015.

Propiedades mecánicas

	Esfuerzo cortante en la soldadura (min.)	Resistencia a la Fluencia (min)	Resistencia a la Traccion (min)
Grafil menor ≥5,5mm	241 MPa	485 MPa	550 MPa
Grafil menor <5.5mm	121 MPa		

Marcación

Los grafiles poseen marcación en alto relieve de acuerdo a la Norma NTC 5806. Cada grafil debe ir marcado con su número de designación.



Identificación

La etiqueta se ubica en el primer cuadrado de la esquina derecha, parte longitudinal de la malla en un paquete de 20 mallas. Debe contener todos los datos requeridos.

La etiqueta aplicada al producto debe contener la siguiente información (las etiquetas pueden ser diligenciadas de manera manual):

- Nombre del fabricante
- Medida
- Norma bajo la cual se fabricó el producto
- Número de Colada o lote.
- Longitud
- Número de paquete.
- Número de Unidades
- Fecha de fabricación
- Sellos ICONTEC
- País de origen (Hecho en Colombia)



GERDAU
DIACO

www.gerdau.com.co

Ficha Técnica de Producto
Malla Electrosoldada GG Diaco



Reporte de ensayos

Los resultados de los ensayos de alambre grafilado en barra y rollo son suministradas a través de reportes de ensayo por cada colada o lote, el cual es emitido para cada despacho y contiene la siguiente información: composición química, propiedades mecánicas y resistencia al corte de la soldadura y características geométricas.

Normas de seguridad, calidad y medio ambiente

El ser humano en su integridad, es un valor que está por encima de los demás objetivos y prioridades de la empresa. Ninguna situación de emergencia, producción o resultados puede justificar la falta de seguridad de las personas, la protección del medio ambiente y la calidad de los productos y servicios.

Recomendaciones para la manipulación de producto terminado	
Medio Ambiente	Los residuos metálicos (despuntes, ganchos, amarres) deben disponerse como material ferroso (reciclable).
	La etiqueta es material reciclable, se debe destruir y disponer como PVC.
Seguridad	Manipular el material metálico con guantes, riesgos de cortadura.
	No superar la carga por persona de 25 kg, riesgos ergonómicos.
	Los paquetes de barras deben manejarse y manipularse con el equipo apropiado (puentes grúas, eslingas y cables certificados para el izaje de los paquetes).
	Las pilas de productos se deben conformar de forma segura, garantizando estabilidad sin que se presenten riesgos de volcamiento.
	No se deben izar los atados o paquetes de productos tomando de apoyo los amarres de fijación.
Calidad	Almacenar el producto en áreas cubiertas, riesgo de corrosión.
	Mantener la etiqueta de identificación hasta que se realice la última comercialización o utilización del paquete.